



Sección Judicial

Remates

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes - Expte. N° 69.046 - Inmueble: Corbeta Uruguay S/N° - José C. Paz (antes Pdo. de Gral. Sarmiento)" que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 6 DE JULIO DE 2010 A LAS 10.00 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% de los inmuebles sitios en la calle Corbeta Uruguay S/N° - Partido de José C. Paz (antes Pdo. de Gral. Sarmiento), Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III - Sección: R - Manzana: 54 A - Parcelas: 17 y 18 Matriculas 6609 y 6610 respectivamente - Bases: Parcela 17: \$ 35.000.- Parcela 18: \$ 32.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Sellado de ley. Comisión 3 % y el alquiler del salón de remates a cargo exclusivamente del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates el 20 % del valor de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. S/Mandamiento: Parcela 17: Ocupado por Mirta Maldonado quien manifiesta que vive en el lugar junto a su esposo Mario Orlando Fabre y dos hijos menores, Jorge Rojas y Ayelén Fabre, siendo todos ocupantes del bien, careciendo de documentación alguna. Parcela 18: Ocupado por Cecilia Marcos juntamente con Ariel Pucheta y tres menores, es inquilina y no exhibe título. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del

radio del Juzgado. Visitar 28, 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2010 de 10 a 13 hs. San Isidro, 14 de junio de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.614 / jun. 22 v. jul. 5

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Colombo, Lucia Aída s/Quiebra s/Incidente Realización de Bienes" Expte. 69.106 - Inmueble: Bermejo 526 de Boulogne, pdo. de San Isidro" que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 12 DE JULIO DE 2010 A LAS 9.30 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Bermejo 526 de Boulogne, pdo. de San Isidro. Nom. Cat.: Circ: VI, Secc: H, Manz: 44, Parc: 13, Matrícula 15.025, Base U\$S 565.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Sellado de ley. Comisión 2 % y Alquiler del salón de remates a cargo exclusivo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.) en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursales Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. S/Mandamiento: Ocupado por Lucia Colombo en calidad de propietaria. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art.581, 582 del cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del

C.C. 7.730 / jun. 25 v. jul. 8

ANTONIO MAGGIO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Luis María Codeglia,

Sec. 7, a cargo del Dr. Patricio Chevallier Boutell, sito en Ituzaingó 340, Piso, San Isidro, comunica en autos "Rottari, Silvia Adela s/ Quiebra s/ Inc. Realiz. de Bienes" Expediente N° 62875, que el Martillero Antonio Maggio, (011) 15-6641-7031 rematará EL DÍA 7 DE JULIO DE 2010, A LAS 12,00 HORAS; en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dep. Jud. de San Isidro, sito en la calle Alte. Brown 160, pdo. de San Isidro; el 50 % del Inmueble. que se exhibirá los días 1, 2, 3, 5 y 6 de julio de 2010 de 14 a 17 horas; ubicado en la calle 1 hoy José Bolaños N° 241, entre las calles 4 y 5, de la Localidad de Millberg, partido de Tigre, prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. III, Sec. R, Manz. 118, Parcela 26. Mat. 7728. Ocupado por Silvia Adela Rottari, Carlos Alberto García, Carla García y Ángel García. Se trata de una casilla premoldeada cubierta con ladrillos, compuesta por tres dormitorios, un baño, cocina comedor con garage semicubierto donde funciona un kiosco. Base \$ 12.134,00, al contado en dinero en efectivo y al mejor postor; seña 30 %, comisión 3 % y sellado de ley a cargo únicamente del comprador en subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C.C. Para el supuesto de que el depósito inicial (pto. II, párrafo 2º) se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. Adeuda: ARBA \$ 965,80 al 16/02/2010 (fs. 165/168) Municipalidad \$ 1.486,80 al 15/12/09 (fs. 148). AySA S.A. \$ Fuera del radio servido de aguas y cloacas al 26/05/09 (Fs. 97). La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar de la subasta, la suma de \$ 5.000, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C.C. San Isidro, 16 de junio de 2010. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 7.788 / jun. 28 v. jul. 2

ANÍBAL DAMIÁN GOSSN

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civil y Com. 13, de San Isidro, hace saber en los autos "González Pablo y Otra c/ Rial Mato José María s/ Ejecutivo (Reservado) Expte. N° 44838, que el mart. Anibal Damián Gossn rematará EL DÍA 12 DE JULIO DE 2010 A LAS 10.30 HORAS, en el Salón del Colegio de Martilleros, Alte. Brown 160 San Isidro, los lotes de terreno del partido de Pilar provincia de Buenos Aires, identificados como: Nomenc. catastral: Circ. X; Sección Y; Quinta 53; Parcela 2, Matrícula N° 1087 de Pilar, Circ. X; Sección Y; Quinta 53; Parcela 3, Matrícula N° 1088 de Pilar, Circ. X; Sección Y; Quinta 53; Parcela 4. Matrícula N° 1089 de Pilar, Deudas parc. 2: Municip. de Pilar al 25/11/09 \$ 8150,40; Arba al 25/11/09 \$ 258,80. Sudamericana de Aguas fuera de radio al 25/11/09. Deudas parc.3: Municip. de Pilar al 25/11/09 \$ 10.014,10; Arba al 25/11/09 \$ 35,40. Sudamericana de Aguas fuera de radio al 25/9/09. Deudas

parc.4: Municip. de Pilar al 25/11/09 \$ 7967,20; Arba al 25/11/09 \$ 34,10. Sudamericana de Aguas fuera de radio al 25/9/09 superficie total parcelas 2, 3 y 4: 6005,76 m2. Base \$ 283.311. Señal 10 %; Com. 2 % a c/parte, sellado de ley 1 %. y Nomenc. Catastral: Circ. X, Sección Y, manz. 143, Parcela 10, Matrícula N° 1345 del Pdo. de Pilar, prov. de Buenos Aires. Superf. 2531,25 m2. Base \$ 2273. Señal 10 %; Com. 2 % a c/parte, sellado de ley 1 %. Deudas parc. 10: Municip. de Pilar al 29/3/10 \$ 6485,90; Arba al 12/4/10 \$ 154,40. Sudamericana de Aguas fuera de radio al 6/4/10. Según mandamiento de constatación de la parcela 2, 3 y 4 se tratan de tres lotes de terrenos desocupados y sin construcción alguna y en estado de abandono. La parcela 10 siendo atendido por Víctor Ballatore D.N.I. 23.254.585, quien realiza trabajos de parquista en el lugar, contratado por la familia Lavallén, los cuales viven en los lotes 7 y 8 según plancheta adjunta sobre calle Caracas, manifestando el sr. Ballatore que dicho inmueble se encuentra ocupado por la Flia. Lavallén en carácter de cuidadores para evitar que dicho lote sea usurpado, se trata de un lote de terreno sin construcción alguna, con alambrado perimetral y puerta de acceso que comunica con el lote siete. Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma de 1.000 en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a 1.000. El martillero hará contar en el edicto y en el boleto de venta que el saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial (pto. II, párrafo 2º) se hubiere efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario ámbito financiero. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa, todo lo cual deberá constar en el edicto como condición de venta. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Exhibición de las parcelas los días 7 al 11 de julio inclusive de 10 a 14 hs. En atención a lo normado por el Art. 166 inc. 2º del C.P.C.C., aclárase la resolución de fs. 1173/6 y fs. 1279/80, en el sentido que los inmuebles hipotecados (matr. 1087, 1088 y 1089 de Pilar), denominados como lotes 2, 3 y 4 se subastarán en forma conjunta conforme la base establecida en la resolución de fs. 1279/80, es decir por la suma de \$ 283.311. Y el lote restante nomenclatura catastral Cir. X. secc. Y. mza, 143. parcela 10, Matrícula N° 1345" se rematará en forma separada y por la base fijada en el auto de subasta, \$ 2.273, en forma escalonada respecto de los tres primeros lotes, con media hora de diferencia y en el caso que no alcance para cubrir las sumas reclamadas en la causa. El presente deberá publicarse por 3 días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "Resumen" de Pilar, con una anticipación de 10 días corridos anteriores a la fecha propuesta por el martillero para la realización de la subasta. Informes al 155-497-9817. San Isidro a los 24 días del mes de junio del 2010. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

S.I. 40.455 / jun. 30 v. jul. 2

BÁRBARA G. GOÑI

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el martillero y corredor público Bárbara G. Goñi inscripto al T. I - F° 58 - Mat. 173 del C.M.C.P. Departamental, con domicilio legal en calle 32 N° 3575 de Necochea, Venderá en pública subasta judicial EL 07 JULIO DE 2010 A LAS 13,00 HS., en el Colegio de Martilleros Deptal. de calle 68 N° 3153/55 Necochea, el 50 % de un departamento ubicado en calle 83 N° 211 piso 1ro. Dpto. 19 de la ciudad de Necochea (calle 83 e/ la Avda. 2 y la calle 4) "Edificio Horizonte", designado catastralmente como: Circuncripción I;

Sección G; Manz. 17; Parcela 8 "a"; Subparc. 19; inscripción de dominio Matrícula N° 35.438/19 (076) Partida Inmobiliaria 076-059844. Ocupado por el Sr. Rogelio A. Sánchez s/Mand. Const. fs. 275/276. Base de venta (fs. 262) \$ 17.000,00; Si fracasara el remate por falta de postores saldrá a la venta en los términos del Art. 577 del CPCC, con la base reducida \$ 12.750,00 el día 08/06/2010 a las 13,00 hs. Para el caso de fracasar la venta será sin base alguna y tal cual lo edicta el artículo citado. Condiciones: señal 10 %, Arancel Prof. 3 % parte compradora, Art. 38 inc. Ley 7.010, anticipo fiscal, al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo. Se deja constancia, de la imposibilidad de ceder el Boleto de compra venta por parte del Adquirente; que el inmueble se remata libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la posesión. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado ante el Martillero y obrará luego de notificado, el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Aquellos interesados en la compra, podrán presentar a la Actuaría sus ofertas, en sobre cerrado y con 48 horas de antelación a la fecha que se fije para la subasta. Los sobres deberán contener el nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado, profesión, edad, estado civil, y estado patrimonial del oferente. Deben expresar el precio ofrecido y especificar el bien que se subasta. Tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Las ofertas que se realicen de esta manera, no podrán ser inferiores a la base fijada en autos y en caso de superar la misma, la mejor oferta será tomada como base, para lo cual la Actuaría hará entrega de los sobres al Martillero actuante con 24 horas de antelación a la fecha de la subasta, bajo recibo y los que serán abiertos por el mismo con la presencia de la sindicatura y al momento de la iniciación del acto de subasta, pudiendo los oferentes que han presentado sus propuestas en sobre cerrado, pujar en ella, incluyendo al que se ha tomado como base.- Deudas: Tasas Municip. n/r; ARBA. Inmobiliario n/r. Deuda por expensas comunes \$ 504 al 20/10/2009. Exhibición al bien el día 06 de julio de 2010 a partir de las 11,30 a 12,30 hs. Venta ordenada por el Jdo. de Pmra. Instancia Civil y Comercial N° Dos. Secretaría Única, Dpto. Judic. Necochea; autos "Sánchez Rogelio Antonio s/ Quiebra", Exp. N° 11.127. Necochea 22 de junio de 2.010. Fdo. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 7.943 / jun. 30 v. jul. 2

ERNESTO LUIS CLEMENTE CENTENARI

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaria N° 22 a mi cargo con asiento en la calle Av. Callao 635 P. 5º, Capital Federal, comunica en los autos: "Duston SACIF s/ Quiebra Indirecta s/ Incidente de Venta", exped. N° 90090/6 que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (CUIT 20 - 04557992-2), rematará EL DÍA 15 DE JULIO DE 2010, A LAS 11:30 HORAS en punto, en la calle Jean Jaurés 545, CABA, ad-corpus, el inmueble sito en Catrilló 4918, partido de Tres de Febrero, ciudad de Caseros, prov. de Buenos Aires. Galpón, techo parabólico, portón. En primer piso: oficina, baño y cocina. Regular estado de conservación. Base \$ 170.000, señal 30 %, comisión 3 %, IVA s/comisión, arancel acord. 24/00 CSJN 0,25 %, Sellado Fiscal 0,50 %. En el acto de suscribir dicho boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. El inmueble se enajenará en el estado en que se encuentra habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. De adeudarse tasas, impuestos, contribuciones, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar lo postor remiso Art. 584 Cód. Proc. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente Cód. Proc. Arts. 582 y 586, por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Exhibición: los días 12 y 13 de julio de 2010 de 15 a

17 horas, o bien concertar día con el Martillero, mail: luis-centenari@hotmail.com cel. 155-6665000. Buenos Aires, 8 de junio de 2010. Paula Marino, Secretaria.

C.C. 7.916 / jun. 30 v. jul. 6

IRMA GRACIELA ZAPICO

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos: "Waitman Arnoldo s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes". Exp. 57.673, que la martillera Zapico Irma Graciela (Col. 4694) rematará EL DÍA 16 DE JULIO DE 2010, A LAS 10:00 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100 % del inmueble sito en calle Vidalita 1425 entre las calles Juan Manuel de Rosas y Beltrán, Partido de Marcos Paz, prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: II, Secc. C, manz. 42, Parc. 23. Matrícula 12.440. Base \$ 37.500, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Señal 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, Sellado de Ley 1 %, Comisión 2% más IVA a cargo exclusivo del comprador. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del Salón de remates el equivalente al 20 % del valor de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el banco de la provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del Salón estará a cargo del comprador. La venta se efectuará sin título. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del cód. Procesal, Ley 11.909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de rectificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Visitar los días 8, 12, 13, 14 y 15 de julio de 2010, en el horario de 11 a 14 hs. San Isidro, 16 de junio de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.919 / jun. 30 v. jul. 14

HUGO D. ABEIRO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría Única de La Plata, a cargo del Dr. Ricardo O. Larroza, comunica que en los autos caratulados "Electricidad Sarandí S.A. s/ Quiebra - Incidente de Realización de Bienes", Expte. E-249.980; EL DÍA 7 DE JULIO DE 2010, A PARTIR DE LAS 11:45 HS., en Sala de Audiencias del Juzgado N° 23; procederá a la apertura de sobres y posterior puja entre oferentes, a través del Martillero Hugo D. Abeiro (mat. 5.273 L.P.) de dos inmuebles ubicados en la calle Italia N° 265 entre Belgrano y San Martín de Avellaneda de acuerdo al siguiente detalle: Cuerpo II, designados con la letra "A"; superficie total para cada una de las U.F. 46,95 mts.2; compuestos de living comedor, cocina, baño y dos dormitorios; nomenclatura catastral: circ. II; secc. C; manz. 22; parc. 20-a; UF 12, ocupado y 44 desocupado; matrículas 6929/12/44. Base: \$ 75.000 cada unidad funcional. Venta únicamente mediante ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas hasta 24 hs. antes de la fecha fijada para la venta, en el Juzgado, debiéndose expresar

el precio ofrecido e individualizar el inmueble de interés; acompañando como garantía de oferta el 10 % del precio ofrecido, mediante depósito judicial a la cuenta de autos, en efectivo, con títulos públicos o fianza bancaria exigible a la primera demanda. El comprador definitivo deberá abonar una seña del 40 %; comisión del 4 % al comprador y estampillado del 1 %. Venta "ad-corporis", contado, efectivo y mejor postor; todo al acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Exhibición: los días 5 y 6 de junio de 2010 en el horario de 16 a 17 hs. El pliego de bases y condiciones está a disposición de los interesados en calle 8 N° 835, piso 5to, of. 521 de La Plata, en el horario de 17 a 19 hs; tel.: (0221) 425-1793. La Plata, 22 de junio de 2010. Dr. Santiago Héctor Di Ielsi, Secretario.

C.C. 7.944 / jun. 30 v. jul. 6

SAMUEL ROBERTO KOTLAR

POR 3 DÍAS - El Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial 3, Secret. Única, del Dpto. Judicial de San Isidro, autos "Klajner Elisa y Otro c/Rocha Pedro Damasio y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 63.833), reservado, hace saber que el Mart. Público Samuel Roberto Kotlar, rematará EL 06 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 9,30 HS., en la calle Almirante Brown N° 160, de San Isidro, pdo. Homónimo, prov. de Bs. As. El 100 % del inmueble de calle sin nombre (hoy Fernando Fader N° 706) esquina Roca, de Benavides, partido de Tigre, prov. de Bs. As.; dominio: Matrícula: 42740 de Tigre, Nom. Cat.: Circ.: III, Secc.: D, Quinta: 20, Manzana: 20b, Parcela: 7, s/título Superf. total de lote: 193,25 mts.2; S/inf. del martillero: se trata de una Casa con techos planos, sobre calle de pavimento tipo mejorado y se compone de jardín, patio libre en su frente, entrada de auto descubierta, cocina, comedor, dos dormitorios, pequeño patio al fondo con parrilla, todo en regular estado de conservación; s/constatación: la finca es habitada por Mendoza Victoria Urbana, que vive en la propiedad desde hace más de sesenta años, en carácter de propietaria, viuda del Sr. Rocha Pedro Damasio, no posee en dicho acto ningún tipo de documentación que acredite sus dichos; Subasta al contado y al mejor postor, Ad-Corporis, Base: \$ 76.000., Seña: 20 %, Comisión: 2 % a c/parte, Sellado Boleto: 1 %, todo en efectivo en dicho acto, pudiendo abonarse la seña en efectivo o mediante cheque certificado; El comprador deberá constituir domicilio procesal en el acto de la firma del boleto en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del Cod. Procesal en la materia. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni requerimiento y/o intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del Cód. Procesal en la materia, en el Banco de la Prov. de Bs. As. sucursal Tribunales a la orden de estos autos, y que los impuestos, tasas y contribuciones y eventuales expensas deberá ser deducidos del precio de venta, encontrándose a cargo del comprador los que se originen tras la toma de posesión. Visitas: 03, 04 y 05 de agosto de 2010 de 13,00 a 16,00 Hs.; Deudas: Munic. de Tigre A.B.L.: No posee deuda al 18/03/2010; ARBA: \$ 1.097,10 al 15/03/2010; Se deja constancia que no se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente indique el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo (Art. 581 y 582 del CPCC). Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón y para participar en la subasta, la suma de \$ 15.200. San Isidro, 9 de junio de 2010. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.078 / jun. 30 v. jul. 2

MANUEL CAMACHO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 11, Secretaría Única, S. Martín, hace saber en autos "Schwarz, Verónica Silvia y Otrs c/ Sempio Oscar y Otro S/ Ejec. Hipot." exp. 46.937. Ident. Trib. Sempio Oscar D.N.I. 7.670.733, que Manuel Camacho cult. 20-05613170-2 subastará EL 12 DE JULIO DE 2010 A LAS 10 HORAS en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Av. 101, Ricardo Balbín N° 1753 5° piso San Martín, inmueble calle Puán

4465, e/ Cavassa y L. de La Torre, b°. Gral. Belgrano, Caseros pdo. Tres de Febrero, Nom. Cat. Circ. IV; Sec. Z; Man. 30; Parcela 28; Matr. 26.766 al 14-5-2010 ocup. p/María Angélica Rivas D.N.I. 14.635.209, su pareja Roldán Máximo Oscar, D.N.I. 17.077.513 y tres hijos: Ricardo Oscar Ominiuk, Pablo Matías Ominiuk y Rodrigo Gómez. Explotando un local comercial de panadería y vivienda en carácter de inquilinos Adeuda imp: rentas al 30-12-09 \$ 11.429,60 munic. al 11-3-10 \$ 36.156,56, Aysa. 5-1-10 \$ 3.933,27 OSN. al 8-1-10 s/deuda. Ag. Arg. 1-3-10 \$ 27.908,19. Base \$ 78.960,66. Seña 30 %. Comisión 3 % c/p. Sellado 1 % y Ley 7.014. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado y deberá denunciar el CUIT. Procederá la compra en comisión si se cumple con el Artículo 1° Ley 11.909. Visitar el bien: 9-7-2010, de 15 a 16 horas. San Martín, 22 de junio de 2010. Patricia G. Wassouf, Secretaria.

L.P. 22.079 / jun. 30 v. jul. 2

RICARDO HÉCTOR NOLÉ

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 Interinamente a cargo del Dr. Alberto Aleman, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica en los autos caratulados: "Menéndez Néstor Orlando s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles (Inmueble y Muebles) Exp. N° 91.095, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé CUIT 20-04357427-3, (tel: 4953-1541) rematará: EL DÍA MARTES 13 DE JULIO DE 2010, A LAS 12:00 HORAS en punto, en La Oficina de subastas Judiciales, ubicada en Jean Jaures. 545 de esta Capital Federal: (según decreto de subasta) el 100 % del inmueble ubicado en La Piedad N° 22 C, entre las calles Los Baqueanos y De la Huella, Barrio Parque Leloir, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires y (Según mandamiento de constatación de fs. 322 y fs. 324 vta.). Datos catastrales: Circunscrición: IV, Sección: M, Manzana: CH, Quinta: 25; Parcela: 22 "c" Matrícula: 16011 (101); 50 % propiedad de Néstor Orlando Menéndez L.E. N° 7.961.491 y s/fs. 444/445 el 50 % de su cónyuge Francisca Aquino y el 100 % de los bienes muebles en block detallado en fs. 322/332. Se trata de un chalet de Planta Baja y 1er. piso con ingreso de entrada particular y dos entrada para autos con portón corredizo, jardín al frente una entrada con hall - living y comedor en desnivel con hogar a leño y/o a gas amplia cocina totalmente instalada, un toilette, doble circulación y la entrada de autos que se comunica con el Hall de entrada, una galería con Play Room. En 1er. Piso al cual se accede por una escalera de madera lustrada, con 3 dormitorios y vestidor, baños en suite en todos, por otra escalera se accede a la sala de máquina, posee dos balcones uno al frente calle La Piedad y otro al contrafrente con vista al parque. En el contrafrente se encuentra una pileta de natación de aproximadamente 100.000 litros y sus medidas aproximada son 10mts. En su parte más larga 6mts. de ancho. Parque, arbolado, quincho, parrilla cubierta un horno a leños, una edificación con una cocina aproximada 3mts. por 2,50 mts. con anafe, pileta doble bacha y muebles bajo mesada. Un vestuario amplio con duchas compartimentadas, con sanitarios. El inmueble posee gas natural. No posee cloacas ni agua corriente. La totalidad de la misma está construida con ladrillos a la vista, pisos de lajas negros con maderas intercaladas, techo de tejas francesas, la totalidad carpintería es de madera a la vista lustrada. En los fondos una casa de huéspedes de dos ambientes y una cocina comedor y baños. El inmueble se encuentra en muy buen estado, así como sus dependencias y la de huéspedes. Se encuentra ocupado por la Señora Alicia Francisca Aquino con DNI 10.520.368 en carácter de propietaria del 50%. La propiedad se encuentra con frente a la calle La Piedad N° 3341 entre la de Los Baqueanos y la calle Delcielito. La señora Aquino, manifiesta ocuparlo juntamente con su hija Mariela Alejandra Menéndez (mayor de edad de 22 años). La venta se realiza al contado en efectivo, al mejor postor: en el estado físico y jurídico en que se encuentra: Base: Inmueble: \$ 480.000; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley 1 %; Bienes muebles en block: \$ 15.000; Comisión: 10 %; I.V.A.: Sellado: 0,8 %; costo del salón de remate 0,25 % (AC-N 10/99 y 24/00). Todo a cargo del comprador y en el acto del remate. Los compradores en la subasta a realizarse, deberán: a) constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado; b) denunciar dentro del tercer día de efectuada la misma los nombres de sus

comitentes en escrito firmado por ambos; c) dentro del quinto día de aprobada la subasta -sin emplazamiento previo- deberá depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declarado postor remiso en los términos del cpr.:584. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses, a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/ Quiebra s/ Inc. pago de los profesionales"). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. El comprador: A) Deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del mismo código. B) Que la deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerido los respectivos acreedores. C) Las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (L.C.240). D) Las deudas posteriores a esta fecha, serán carga del comprador. El acto del remate comenzará puntualmente a la hora señalada. Más datos consultar el expediente. Exhibición: del inmueble y de los bienes muebles (los bienes muebles se exhiben juntamente con el inmueble). Los días 10 y 11 de julio de 2010 de 15:00 a 17:00 horas. Buenos Aires, 18 de junio de 2010. Mariana Grande, Secretaria.

C.C. 7.957 / jul. 1° v. jul. 7

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial San Martín

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Depto. Judicial de San Martín a cargo del Dr. Juan Martín Morando, sito en la Avda. Ricardo Balbín N° 1753 Piso 7° de San Martín, hace saber por dos días en autos "Wolber Christian Daniel c/Romaes S.R.L. y Otros s/Despido", que el Mart. Carlos A. Lobo CUIT 20-13062087/7 rematará al contado sin base y al mejor postor EL DÍA 5 DE JULIO DEL 2010 A LA HORA 12:00, en la calle N° 80 N° 5650 de Villa Libertad San Martín, un Balancín sin marca visible de 20 TN funcionando, un torno sin marca visible para uso de repujado de aluminio, una Arenadora sin marca completa con motor funcionando, Comisión 10 %, visitas el mismo día del remate desde la hora 10:00, la entrega de los bienes subastados se realizará una vez aprobada la subasta siendo depositario de los mismos su actual propietario Sr. José Barila. San Martín, 24 de junio 2010. Natalia Lapadat Busch, Secretaria.

C.C. 7.984 / jul. 1° v. jul. 2

CARLOS A. GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civ. y Com. N° 21, Secretaría Única La Plata, hace saber que el Martillero Público, Carlos A. González, Coleg. 3886, con domicilio en 11 N° 360 La Plata, cel. 0221-155018787, rematará al contado y mejor postor, EL DÍA 12 DE JULIO DE 2010 A LAS 10,30 HS., en la Sala de Audiencias del ex Juzg. Civil y Com. N° 3 Palacio Tribunales (13 e/ 47 y 48) La Plata, "ad-corporis", los siguientes bienes: a) Bien sito en calle Olavarrieta esquina Ayacucho del pdo. de Lobos, prov. de Bs. As. designado por plano de mensura 62-5-94 como pare. 5"e" de la manzana 122, supo 652,21 ms2. Base \$ 46.003. Y b) Bien sito en calle Olavarrieta e/ Rivadavia y Ayacucho, del pdo. de Lobos, prov. de Bs. As. mismo plano como parc. 4 "f" de la manzana 122, sup. 393,54 ms2. Base \$ 22.114. Ambos ocupados por propietario y grupo familiar (mand. fs. 805/806). Dominios Mat. 5.507 y 5.508 Lobos. N.C.: 1 - B - Manz. 122 - Parcelas 5 "e" y 4 "f" Pdas. 2.695 y 29.392. Seña 30 %. Sellado boleto 1 %. Com. 2 % cada parte, en cada bien todo en dinero en efectivo. Saldo al 5° día de aprobada la misma. El adquirente deberá constituir domicilio legal radio Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del CPC e indicar su comitente a la firma del boleto si lo fuere

en comisión. No se admite la cesión del boleto de compraventa. Ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la fecha de subasta en el Juzgado. Deudas fiscales y título de propiedad en exp. Catastro parcelario a cargo del comprador. Visitas martes 6 y miércoles 7 de julio de 2010 de 16 a 17 hs. Autos "Barbe Ignacio M. c/ Saldías de Miquel Irma R. s / Daños y Perjuicios" Exp. 106.985. La Plata, 25 de junio de 2010. Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.156 / jul. 1º v. jul. 5

LUIS A. BUFFONI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto Judicial Junín (B) a cargo del Dr. Domingo V. Rizzo, hace saber que el Martillero Luis A. Buffoni, Tº V, fº 2463 del C.M.C.P.D.J.M. subastará al contado y mejor postor EL DÍA 14 DE JULIO DE 2010 A LAS 11 HS. en el salón de la Coop. Hospital Julio de Vedia "Abuelo Julio" sito en Av. T. Cosentino N° 1245 de la Ciudad de 9 de Julio (B) el siguiente bien, una fracción de terreno ubicado en Ruta Nac. N° 5, Km. 262 de la localidad de 9 de Julio (B), identificado con Nomenclatura Catastral: Circ. XV, Sección B, Chacra 99, Parcela 3-b, Matrícula 20740 Partida 14389 del Partido de 9 de Julio, prov. de Bs. As. medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos, juntamente con el bien prendado, un silo de chapa cilíndrico, para almacenaje de granos, nuevo, de Industria Argentina, año 2001, modelo 17,87/13, fijo capacidad 2980 toneladas, marca Isilar, N. BNA 2580-DE 2284/1, altura 13 chapas, diámetro 17,8 metros, equipado con un equipo de aireación tipo media caña, con tres ventiladores, un extractor helicoidal de 12 metros, y dos transportadores, uno a nivel de 8,50 metros y otro elevado de 18 metros. Base \$ 1.200.000. El bien sale a la venta ocupado por la firma Rivara S.A. quien aduce convenido de ocupación no acreditado en el expediente y en el estado en que se encuentra. Señá 30 %, Sellado de Boleto 1 %, Comisión 2 % a cada parte. Los gastos de escrituración estarán a cargo del comprador. El impuesto de sello para la inscripción registral del bien subastado que corresponden al vendedor será deducido del precio obtenido en la subasta (Arts. 581 inc. Fine del C.P.C.. 1415 y 1424 del Código Civil. 214 y 253 del Código Fiscal. Asimismo se recibirán ofertas bajo sobre de acuerdo a las siguientes disposiciones. Las ofertas se recepcionarán en sobre cerrado por mesa de entrada del Juzgado con una anticipación de 48 hs. a la fecha que se fije para el remate. El sobre en su interior deberá contener nota del remate de que se trata, y la postura que efectúa el presentante, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña especificada ut supra. Los mismos serán abiertos dos horas antes de la que se fije para el remate, firmados y agregados a autos por el Secretario del Juzgado y se le hará entrega al martillero interviniente de fotocopia certificada de la oferta u ofertas de mayor importe, debiendo comenzar la puja con dicho monto, siempre que el mismo fuere superior al de la base. Los cheques certificados de los oferentes cuya postura sea superada, se los devolverán por secretaria bajo recibo. El saldo deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a favor de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado (Art. 41 C.P.C.). Se establece como día de visita del inmueble: los días 12 y 13 de Julio 2010 de 10 a 12 hs. de acuerdo a lo establecido por el Art. 579 del C.P.C.C. el martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer del bien antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo del precio (Art. 586 del C.P.C.). Se adeuda: Servicios Municipales \$ 56,87 al 18/01/2010. ARBA \$ 20.820,20 al 31/01/2010, las que serán sufragados con el producido de la venta, hasta donde alcance conforme los privilegios establecidos en el Art. 590 del C.P.C. y las normativas del Código Civil. Venta decretada en autos "Banco de La Nación Argentina c/Ruta Cereal S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 3592/2005. Dr. Carlos Horacio Castellazzi, Secretario. Junín, 17 de junio de 2010.

L.P. 22.137 / jul. 1º v. jul. 5

JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 3, Depto. Judicial de San Martín, comunica en autos "Mancino, Juan Carlos Miguel y otro/ a c/

Arisztegui, Nora Estela s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 67327/07, que el martillero José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rematará EL 8 DE JULIO DE 2010 A LAS 9,30 HS., en calle 95 N° 1839, San Martín, el 100 % de la finca sita en calle Pavón 171, entre Naciones Unidas y Zeballos de Moreno, pdo. del mismo nombre, prov. de Buenos Aires. Nom. Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 15 f, Parcela 6, Subparcela 1. Matrícula 47315/1. Según constatación atendió la diligencia Nora Estela Arisztegui que manifiesta que vive en dicho inmueble juntamente con su hijo Gonzalo Ezequiel Moraggi como propietarios. Se trata de un inmueble compuesto en planta baja por cocina, comedor, baño y lavadero y dos dormitorios y baño en planta alta. Deudas: ARBA al 16/10/09 \$ 393,70; Munic. al 26/10/09 \$ 1.399,34; AySA. Sin servicios. Visitar 7 de julio de 2010 de 13 a 16 hs. Base: \$ 27.000; Señá 30 % Comisión 1,5 % c/ parte. Aportes 10 % sobre comisión. Sellado 1 %. Todas estas sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado y denunciara comitente en el acto de la subasta según Art. 582 del C.P.C.C. De existir deuda por expensas comunes serán a cargo del comprador aún antes de la toma de posesión para el caso de resultar insuficiente los fondos del producido de la subasta. El acto de la subasta no se dará por concluido hasta que se haya suscripto el boleto de compraventa y efectivamente abonado la seña. Angela Victoria, Williams, Secretaria.

L.P. 22.150 / jul. 1º v. jul. 5

JORGE PEDRO MARTÍNEZ CENTANARO

POR 3 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Depart. Jud. Mercedes, (Bs. As.), en el juicio caratulado: "Cosso, Liliana y otro c/Berra, Alicia Carmen, s/Ejecución de Sentencia, ha ordenado al martillero Jorge Pedro Martínez Centanaro, (Mat. 5, T 1, Fº. 5 Col. Merc.) que remate EL DÍA 14 DE JULIO DE 2010, A LAS 11 HORAS, en el Colegio de Martilleros de Mercedes, (Bs. As.), avenida 29 N° 785, un lote de terreno edificado, ubicado en la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, (Bs. As.), calle Lisandro de la Torre N° 484; Nom. Cat.: Cir: I, Sec. "j", Manz. 60, Parcela 21: Sup. Terreno 250 metros cuad. (12,50 x 20 Mts.). Partida 030427, ocupado por simples ocupantes. (Fojas 281/282). Deuda municipal, \$ 11.184, al 16 de noviembre 2009., Deuda rentas al 20 de enero 2010, \$ 1.121,30. El comprador en el momento de firmar el acta de remate, deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo en la secretaria del juzgado. De comprarse en comisión, deberá informar el nombre de su comitente, en dicho acto y confirmarlo en el juzgado dentro de los cinco días hábiles, en caso contrario será considerado adjudicatario definitivo. Quien resulte mayor postor, deberá firmar en ese momento, el acta de remate, abonar la seña del 10 %, los honorarios, 3 % a cada parte, sellado 1 %, aporte provisional del 10 % del total de los honorarios, según Ley 14.085. Días de visita, 10 y 13 de julio de 2010, de 14 a 17,30 horas. Mercedes, junio 14 de 2010. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 67.129 / jul. 1º v. jul. 5

GUILLERMO E. ROCA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz de Villa Gesell; Sec. Única, hace saber que Guillermo E. Roca (T. II F.149, DJD) Telef. (02255-463248) con dom. Const. en Av. 3 N° 201, Villa Gesell; rematará EL 8 DE JULIO DE 2010 A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores de Dolores sito en Castelli 265, chalet. Desig. Catastralmente Circ. VI; Sec. A; Mz. 17; Parc. 4-B. Matrícula 4286 (125). Sobre lote en esquina, Sup. 742,99 m2. Sup. Cub. 196 m2. S/Cub. 17 m2. Ubicado en Avenida 5 y Paseo 102, esq., Villa Gesell. Condiciones: Base \$ 149.991,33. Señá 10 %, Sellado 1 %, Comisión 2 % cada parte. Todo en dinero en efectivo. Saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. Si no hubiere postores, se subastará el 15/07/10, a la misma hora y en el mismo lugar, con base retasada de \$ 112.493,50. Desocupado. Deudas acreditadas: Inmobiliario. \$ 8.461,70 al 18/6/10, Municipal \$ 63.139,60 al 15/06/10. A.B.S.A. \$ 1.972,36 al 15/06/10, Red de Gas \$ 282,62 al 28/05/10, BAGSA \$ 985,53 al 10/06/10 y C.E.V.I.G.E. \$ 49,90 al 27/05/10. Visitas: 6 y 7 de julio de 2010 de 10 a 11 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado las que, en su caso, deberán presentarse

en el Juzgado por lo menos dos días hábiles antes de la subasta. Los sobres se abrirán al iniciarse el acto del remate. La puja comenzará a partir de la mejor oferta bajo sobre y si nadie la superara se adjudicará el bien a su presentante siempre que éste, como condición "sine qua nom" estuviere presente en el acto par asu formalización. Venta en autos "Nuevo Aurora c/ García Carlos s/Acción Cambiaria de Reembolso. Expte. 22.509. Villa Gesell, 24 de junio de 2010. María Cristina Candurra, Secretaria.

Ds. 79.385 / jul. 1º v. jul. 5

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial de Quilmes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, comunica en autos "Meier David y otros c/ Estampería Ezepeleta S.R.L. y Otros s/ Despido"; Expediente N°: 15401; que la Martillera Fernández Rita Gabriela CUIT 27-22681925-3; rematará EL DÍA 08 DE JULIO DE 2010, A LAS 11 HS., en Calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes; Tres Inmuebles. Dos inmuebles sito en la calle 138 N° 161 entre las calles 1 y 2 partido de Berazategui, Nomenclatura Catastral: Circ: IV, Sec.: O, Manz: 64 Parcela: 7 y 8, cuyo dominio consta inscripto en la Matrícula 60.427 y 60.428, del referido Partido de Berazategui (120) y el tercer inmueble en la calle 2 N° 3744 entre las calles 137 y 138 del Partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ: IV, Sec.: O, Manz: 64, Parcela: 14, cuyo dominio consta inscripto en la Matrícula 60.429 Partido de Berazategui (120). Ocupado: por el Sr. Alejandro Américo Nagy, en calidad de inquilino. Contrato a nombre de Nagy María Elena. Vencimiento contrato de locación 31 de enero de 2015. Base: \$ 775.000 (pesos setecientos setenta y cinco mil). Venta por medio del sistema de ofertas bajo sobre cerrado, las que deberán ser presentadas ante la Secretaría del Tribunal, hasta las 11:00 horas del día anterior a la subasta, en sobre papel madera consignando en el exterior del mismo carátula y número de la causa, órgano interviniente, y fecha de la subasta; en el interior deberá consignarse además el nombre, apellido, DNI y profesión del oferente (en caso de tratarse de una persona jurídica deberá acompañarse el contrato social); domicilio real y el constituido a los efectos procesales; el precio ofertado; y la firma del oferente, extendiéndose constancia de recepción del mismo por la Actuaría, quien deberá numerar los sobres por orden de presentación. Los sobres serán retirados por el martillero interviniente el día anterior a la subasta entre las 12 y 14:00 horas, y los mismos serán abiertos por éste en el lugar y día señalados para la subasta, quien deberá dar lectura en voz alta de c/u de las ofertas, sirviendo la mayor de ellas, como base del remate, siempre que supere el valor de la tasación aprobada en autos (\$ 775.000). En caso de existir equivalencia de ofertas -superiores a la base de tasación- prevalecerá la que haya sido presentada en primer término. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta -en la que se admitirán nuevos postores-, el martillero procederá a adjudicar el bien al titular de la mejor de ellas.- Si no se presentaren ofertas bajo sobre cerrado, el martillero procederá a realizar el remate en la forma estipulada a fs. 617. Venta al Contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. El comprador deberá abonar el 10% del precio como seña, (Arts. 38 inc. b, Ley 7.014), y la constitución (en el acto de la firma del boleto) de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 41 del Código Procesal Civil y Comercial Comisión 3 % (tres por ciento) de cada parte (comprador y ejecutado), más aporte Ley 7.014. La comisión del martillero se indica en forma provisoria, ya que en oportunidad de proveerse en autos la aprobación de la subasta se procederá a determinar en forma definitiva la comisión que le corresponda al profesional, teniendo en cuenta la importancia de los trabajos realizados por éste en el cumplimiento de la operación (Arts. 54 inc. I, ap. "a", 55 y concordantes de la Ley 10.973). Y deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Suc. Quilmes- a cuenta de autos. No se permite la

compra en comisión. (Art. 36 del CPCC), el relevamiento normado por la Ley 10.707 será a cargo exclusivo del comprador, debiendo efectivizarse al momento de realizar la tradición del bien. (artículos 49 de la Ley 11.653 y 574 del Código Procesal Civil y Comercial). Se autoriza a la martillera interviniente a identificar de manera personal, presentando documento nacional de identidad a los asistentes y confeccionar lista de los mismos. Adeuda: Parcela 7: Inmobiliario: \$ 7.565.20. Servicios sanitarios: \$ 6.882,09. Alumbrado, Barrido y Limpieza: \$ 2.991,17. Parcela 8: Inmobiliario: \$ 1.743,90. Servicios sanitarios: \$ 7.341,06. Alumbrado, Barrido y Limpieza: \$ 6.882,09. Parcela 14: Inmobiliario: \$ 19,60. Servicios sanitarios: \$ 1.083,72. Alumbrado, Barrido y Limpieza: \$ 2.092,26. Exhibición: 05 de julio de 2010 de 11 a 12 hs. Informes al teléfono 4271-1740. Quilmes, 4 de junio de 2010. Blanca Ester Rivolta, Secretaria.

C.C. 7.996 / jul. 1º v. jul. 5

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) rematará, EL DÍA 08 DE JULIO DE 2010, A LAS 09.10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. 15 entre 16 y 18, de Las Toninas, Circ. IV, Sec. S. Manz. 172. Parc. 16A. Fol. 723/58 del partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 16.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 15 de julio de 2010, a las 09.10 hs., base de \$ 8.000. Baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Deudas: Munic. al 02/10/09: \$ 11.889,27; Rentas al 19/11/09: \$ 247,20. Señal 20 %. Comisión 2,5 % + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 06/07/2010 de 09.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 16.403/02). Mar del Tuyú, 25 de junio de 2010. Javier Ovidio Torres, Secretario.

L.P. 22.255

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) rematará, EL DÍA 08 DE JULIO DE 2010, A LAS 09.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 30 e/ 25 y 27, de Las Toninas, Circ. IV. Sec. U. Manz. 334. Parc. 16. Mat. 31388 del partido de La Costa (123). Base: \$ 8.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 15 de julio de 2010, a las 09.40 hs., base de \$ 4.000. Baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Deudas: Munic. al 11/12/09: \$ 13.983,00; Rentas al 31/01/08: \$ 196,60. Señal 20 %. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado como condición para ingresar al recinto. Visitas: 06/07/2010 de 10.30 a 11.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Starna Eduardo Armando s/ Apremio" (Expte. N° 17.396/02). Mar del Tuyú, 25 de junio de 2010. Javier Ovidio Torres, Secretario.

L.P. 22.254

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) rematará, EL DÍA 08 DE JULIO DE 2010, A LAS 08.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle H. Pueyrredón y Las Margaritas, de Mar de Ajó. Circ. IX; Sec. C; Manz.193; Parc. 04F. Mat. 24982 del partido de La Costa (123). Base: \$ 16.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 15 de julio de 2010, a las 08.55 hs., base de \$ 8.000. Baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Deudas: Munic. al 01/06/09: \$ 34.391,03; Rentas al 12/06/09: \$ 226,70. Aguas de La Costa al 01/03/2010 \$ 181,16 Señal 20 %. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 06/07/2010 de 09.00 a 09.30 hs. Imp. a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar exp. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Díaz Abel s/ Apremio" (Expte. N° 5318/98). Mar del Tuyú, 25 de junio de 2010. Javier Ovidio Torres, Secretario.

L.P. 22.253

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) rematará, EL DÍA 08 DE JULIO DE 2010, A LAS 09.25 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. 8 entre 13 y 15, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. S, Manz. 168, Parc. 22B, fol. 723/58 del partido de Gral. La valle (42). Base \$ 16.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 15 de julio de 2010, a las 09,25 hs., base de \$ 8.000. Baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Deudas: Munic. al 11/12/09, \$ 13.996,25; Rentas al 30/06/08, \$ 234,80. Señal 20 %. Comisión 2,5 % + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas 06/07/2010 de 10.00 a 10.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 6876/99). Mar del Tuyú, 25 de junio de 2010. Javier Ovidio Torres, Secretario.

L.P. 22.252

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) rematará, EL DÍA 08 DE JULIO DE 2010, A LAS 09.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 23 e/ 36 y Av. 38, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U; Manz. 313, Parc. 05. Fol. 2025/67 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 8.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 15 de Julio de 2010, a las 09.55 hs., base de \$ 4.000. Baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Deudas: Munic. al 11/12/09: \$ 7.734,23; Rentas al 29/02/08: \$ 219,90. Señal 20 %. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores

a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 06/07/2010 de 11.00 a 11.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 17127/02). Mar del Tuyú, 25 de junio de 2010. Javier Ovidio Torres, Secretario.

L.P. 22.251

EDICTO ACLARATORIO

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaria N° 22 a mi cargo con asiento en la calle Av. Callao 635 P: 5º, CABA, comunica en los autos: "Duston SACIF s/ Quiebra Indirecta s/ Incidente de Venta", Exped. N° 90090/6. Aclaración del edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. El remate ordenado en autos, se llevará a cabo EL DÍA 15 DE JULIO DE 2010 A LAS 11:00 HORAS, en punto, en la calle Jean Jaures 545, CABA. Buenos Aires, 25 de junio de 2010. Paula Marino, Secretaria.

L.P. 22.222 / jul. 2 v. jul. 8

JUAN CARLOS ZANELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, San Martín, comunica que Juan Carlos Zanelli, martillero público, C.S.M. N° 31, cuit 23-04598455-9, rematará EL DÍA 16 DE JULIO DE 2010, A LAS 11.30 HS., en calle 95 N° 1839, San Martín, en autos "Consorcio de Propietarios Edificio Pellegrini 1917/31 San Martín c/ Oldani Carlos Alberto s/ Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. 34.642), la cochera N° 17, de Pellegrini 1917/ 19/ 21/ 27/ 29/ 31, de Gral. San Martín, prov. de Bs. As, que se encuentra desocupada, al cual le corresponde las 2/36 avas partes de la Nom. Cat. Cir. I, Sec. A, Manz. 078, Parc. 11, subparc. 1, Poligono I-06, Matriz. 568/1, cuyo propietario es el Sr. Oldani Carlos Alberto L.E. 1.489.844. Deudas: Mun. al 19/2/10 \$ 177,41, Arba al 15/2/10 sin deuda, Aysa al 30/12/09 sin deuda. Expensas al 2/6/10 \$ 31.274,46. Base \$ 7.895,37. Visitas día 15/7/10 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Señal 10 %, Comisión 1,5 % a cargo de cada parte; sellado 1%, aportes Ley 7.014, todo en dinero efectivo. Se hace constar que no se reclamarán más expensas de lo que resulta del precio de subasta. Gral. San Martín, 25 de junio de 2010. Analía Laura Toscano, Secretaria.

L.P. 22.206 / jul. 2 v. jul. 6

SILVINA CAPDEVIELLE

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 13, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Silvina Capdevielle, Reg. N° 2809, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble sito en calle Entre Ríos N° 1740; cochera N° 372, Md.P., ocupado eventualmente (por día u hora, por una inmov.) según mand. const. fs. 123 vta. e inf. fs. 128. NC: Circ. I, Sec. c, Mza. 169. Parc. 1, UF. 208, Polig. III-208, Mat. N° 70.752 (045), Pda. N° 362.070, Superf.: 11,45 m2. EL 08 DE JULIO DE 2010, A LAS 12,00 HS. Base: \$ 5.055,50. Si no hay postores, 2º sub. el 02/08/10 - 12,00 hs. con base reducida a \$ 3.792: si fracasa, 3º sub. el 13/08/10 - 12,00 hs. sin base. Señal 10 %, Com. 3 % c/pte., Aporte Previsional (10 % de los Honorarios) a cargo del comprador y Sell. 0,50 % ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en acto de subasta el comitente. Se prohíbe cesión de derechos y acciones del comprador. Venta libre de gravamen, impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Asistentes acreditarán identidad. Visitar: día hábil anterior a c/sub. de 11 a 12 hs. Inf.: Falucho 1796 Tel. 494-0216. Deudas:

MGP: \$ 2.983,59. (28/02/09), Arba: \$ 447,30. (19/02/09), OSSE: \$ 1.238. (20/03/09), Expen. Com. Bim.: \$ 170. Y Expen. Total (Capital e Int.): \$ 11.229. (28/02/10). El adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes de su adquisición. Autos: "Cons. Prop. Bristol Center c/ Melamed Jaime Mario s/ Cobro Ejec." Expte. N° 23.626. M.d.P., 23 de junio de 2010. Marina Ordás, Secretaria.

L.P. 22.198 / jul. 2 v. jul. 6

PAOLA ESTHER GARCÍA

POR 2 DÍAS - Juz. Civil y Com. N° 8 de Quilmes, a cargo del Dr. Ricardo César Bagú, Juez Subrogante, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que la Martillera García, Paola Esther, Col. 609 C.M.Q. CUIT 27-23219290-4, rematará EL 07 DE JULIO 2010 A LAS 12,30 HS en la calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes, el 100 % del inmueble ubicado en la calle Corvalán N° 3.350 de Lanús Oeste, Nom. Catas. II-S-26, Matrícula 1.656/73 (025). Condiciones de la subasta. Al Contado en efectivo y mejor postor, en pesos, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal de \$ 24.048 (Veinticuatro mil cuarenta y ocho). Señal 10 %, Comisión 3 % cada parte más aportes Ley 7014, Sellado 1 % del boleto. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de acuerdo (Art.133 CPCC). Deuda de Rentas Fs. 234 \$ 239,80, Municip. Fs. 301 \$ 2.159 + Fs. 302 \$ 3.619,92, Aguas Argentinas Fs. 300 \$ 9,90. Ocupado. Exhibición: 06/07/10 de 11 a 12 hs. Remate ordenado en autos "Schemberger, Godofredo c/ Heredia, Elba Eulogia y otro s/ Cobro Ejecutivo de alquileres" Exp. 11.623. Quilmes, 25 Junio de 2010. Natalio Gargiulo, Secretario.

L.P. 22.317 / jul. 2 v. jul. 5

SUSANA AGUIRRE

POR 3 DÍAS - Susana Aguirre, martillera, Registro 2524, Santa Fe 3370 T.E. 495-2008/492-2548 Mar del Plata. El Juz. Civ. y Com. 3, secretaria única, Depto. Jud. M. del Plata, hace saber que la Martillera Susana Aguirre, reg. 2524, rematará dos campos ubicados en el Partido de Gral. Pueyrredón cuartel II denominadas "Las Charitas" con todo lo adherido y plantado y excluyéndose los bienes que se encuentran en su interior, EL DÍA 5 DE JULIO DE 2010 A LAS 10:30 HS. en Bolívar N° 2958 de M. del Plata, la primera fracción compuesta por: 10 has., 63 áreas, 59 centiáreas, 75 dms.2, Nomenclatura Catastral: Circ. II, sección rural, parcela 411-r, partida 434.011-6, matrícula 192.6198 (045) Base de venta: \$ 41.040; la segunda fracción compuesta por: 9 has., 99 áreas, 89 centiáreas, 22 dm.2. Nomenclatura Catastral: Circ. II, sección rural, parcela 411-s, partida 434.013-2, matrícula 192.471(045). Base de venta: \$ 41.040; al contado y mejor postor, señal 10 %. Comisión 3 % a cargo de cada parte, anticipo impuesto fiscal 5 x 1.000, en efec. en el acto del remate. De no existir postores, se rematarán el día 15/07/10, con bases reducidas en un 25% \$ 30.780 para cada una de las fracciones respectivamente; y si tampoco hubiere oferentes se subastarán los días 6/08/10, ambas sin base y al mejor postor; en todos los casos mismo lugar y horario. Los bienes salen a la venta s/mandamiento en autos a fs. 278/279: dos fracciones de campo sembradas, sin construcción. Deudas: parcela 411-r: Municip. al 30/06/08 \$ 633,11 fs. 151, Inmob. Al 12/12/08 sin deuda fs. 142/144, Obras Sanitarias fuera de área de serv. al 10/11/08 fs. 159/160; parcela 411-s: Municip. Al 30/06/08 \$ 1005,41 s/ fs.152, Inmob. al 12/12/08 sin deuda s/fs.147/149, Obras Sanitarias al 10/11/08 fuera del área de serv. s/fs.166/167. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso; debiendo a su vez consignar, para el caso que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes, ello en aras de resguardar la transparencia del acto y el conocimiento por parte de todos los asistentes de la persona que puja y de las personas que compran. Por los mismos motivos, el boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. El comprador en comisión deberá, acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al

efecto, del que dará cuenta en el boleto de compra venta. Está prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Visitas día 2/07/10 de 10 a 11. Venta decretada en autos: Bco. Galicia y Bs. As. c/La María del Mar del Plata y ot., Expediente N° 32.692. M. del Plata, 1 de Junio de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 34.337 / jul. 2 v. jul. 6

ROBERTO MARIO OVIEDO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Roberto M. Oviedo, Col. 1267 CMBB, desinsaculado en autos "Pasini de Hippener Antonia F. s/ Incidente Fijación de Monto" Holzman de Schechtel de Pasini M. s/ Sucesión", Expte. 43.824, rematará EL DÍA 13 DE JULIO DE 2010, A LAS 11,00 HORAS en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Púb. de Bahía Blanca de calle E. Casanova N° 82, sin base, al contado y al mejor postor los bienes embargados a fs. 359 consistentes en los derechos y acciones que le corresponden a los ejecutados Sres. Benito Juan Pasini, Antonia Ceschan y Mabel Pasini, los dos últimos su carácter de herederos de Romualdo José Pasini, en la sucesión de "Holzman Schechtel de Pasini María. Sucesión ab intestato. Comisión 7 % (Art. 54 Ley 10.973 mod. 14.085), más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Pago total en efectivo. Bahía Blanca, 24 de Junio de 2010. Blas Facundo Antoli, Secretario.

L.P. 22.289 / jul. 5 v. jul. 6

GUILLERMO E. ROCA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz de Villa Gesell, Sec. Única, hace saber que Guillermo E. Roca (T. II, F.149, DJD) Telefax (02255-463248) con dom. Const. en Av. 3 N° 201, Villa Gesell; rematará EL 8 DE JULIO DE 2010 A LAS 11 HS. En el Colegio de Martilleros y Corredores de Dolores sito en Castelli 265. Chalet. desig. Catastralmente Circ. VI; Sec. A; Mz. 17; Parc. 4-B. Matrícula 4286 (125). Sobre lote en esquina. Sup. 742,99 m². Sup. Cub. 196 m2. S/Cub. 17 m2. Ubicado en Avenida 5 y Paseo 102, esq., Villa Gesell. Condiciones: Base \$ 149.991,33. Señal 10 %, Sellado 1 %, Comisión 2 % cada parte. Todo en dinero en efectivo. Saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. Si no hubiere postores, se subastará el 15/07/10, a la misma hora y en el mismo lugar, con Base retasada de \$ 112.493,50. Desocupado. Deudas: Acreditadas: Inmobiliario. \$ 8.461,70 al 18/6/10, Municipal \$ 63.139,60 al 15/06/10. A.B.S.A. \$ 1.972,36 al 15/06/10. Red de Gas \$ 282,62 al 28/05/10, BAGSA \$ 985,53 al 10/06/10 y C.E.V.I.G.E. \$ 49,90 al 27/05/10. Visitas: 6 y 7 de julio de 2010 de 10 a 11 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado las que, en su caso, deberán presentarse en el Juzgado por lo menos dos días hábiles antes de la subasta. Los sobres se abrirán al iniciarse el acto del remate. La puja comenzará a partir de la mejor oferta bajo sobre y si nadie la superara se adjudicará el bien a su presentante siempre que éste, como condición "sine qua nom" estuviere presente en el acto para su formalización. Venta en Autos: "Nuevo Aurora c/ García Carlos S/ Acción Cambiaria de Reembolso. Expte. 22.509". Villa Gesell, 24 de junio de 2010. María Cristina Candurra, Secretaria.

Ds. 79.385 / jul. 5 v. jul. 7

RICARDO MATTIASSICH

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 7, Sec. Única de Gral. S. Martín, hace saber en autos "Flores, Hugo R. y otros. c/Gamboa Espinoza, Vicente. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 42403; que el martillero Ricardo Mattiassich, CMSM 1373; CUIT 20-12633342-1; subastará EL DÍA 16 DE JULIO DE 2010 A LAS 11.00 HS. en el Colegio de Martilleros, calle 95 N° 1839 San Martín; un inmueble sito en calle Alvear 263 (Hoy Teodoro Plaza 3269), entre San Agustín y San Ignacio, localidad de Ciudadela, pdo. de Tres de Febrero; construido sobre lote propio, con todo lo edificado y en el estado y condiciones en que se encuentra, con sus medidas, linderos y demás

referencias según su título agregado en autos. Nom. Cat.: VI; "C"; 56; 27a; Matric. 10162. Según constatación de fs. 464, ocupado por el Sr. Vicente Gamboa Espinoza, con C.I.P.F: 7.289.621, como propietario, junto con su esposa Oiga Nogal y ocho hijos menores de edad.- Adeuda: Imp. Municip. fs. 448 a 5-9-08 \$ 10.685,25; ARBA fs. 449 a 31-8-08 \$ 2.042,10; Aguas Arg. fs. 455 a 22-9-08 \$ 47.718,55; AySA fs. 456 a 5-9-08 \$ 282,73. Visitar 15/07/2010 de 11 a 12 hs. Base \$ 47.628,19. Señal 10 %. Comisión 1,5 % c/p más aporte de ley; Sellado de boleto 1 %; todo pago efectivo en el remate. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado. Gral. San Martín, 23 de junio de 2010. Hilda J. Fiora, Secretaria.

L.P. 22.331 / jul. 5 v. jul. 7

CLAUDIO L. CANTALEJOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° Dos, Secretaría Única de Bahía Blanca hace saber que el martillero Claudio L. Cantalejos matrícula 1.476, designado en autos "Banco de La Pampa c/ Bressi Andrés Emilio s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 100.684. EL DÍA 8 DE JULIO DE 2010, A LAS 13,00 HS., en mismo inmueble calle Boulogne Sur Mer, entre Norberto Clegg y Ruta provincial N° 252. Con base de \$ 2.856,67 al contado. Subastará: Un Lote de terreno baldío ubicado en Villa Grunbein Norte con Sup. de 3.038,55 mts. cdos. Matrícula 57583, demás características detalladas en el título agregado en el expediente. Nom. Catastral. Circuns. IV, Sección E, Chacra 25, fracción 1, Parc. 11. Pda. 125924, sin ocupantes. El inmueble reconoce deudas por impuestos, tasas y servicios. Revisar media hora antes. Señal 10 %, Comisión 1,5 % cada parte (más adicional ley) y Sellado boleto 1 %, todo en dinero efectivo mismo acto. Saldo de precio a la aprobación subasta. Comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 17 de junio de 2010. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.214 / jul. 5 v. jul. 7

MARIO OSCAR MACAGNO (H)

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 Secretaria Única de B. Bca. hace saber que el Martillero Mario Oscar Macagno (h) (T° III F° 81 CMBB) designado en autos "González Juan s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" exp. 39757 rematará EL 7 DE JULIO DE 2010 A LAS 11 HS. en Belgrano 239 de B. Bca. un automotor Volkswagen Senda Diesel, Dominio SHR 042, Motor N° BE877566, sedán 4 puertas, color rojo, en estado que se encuentra. Sin base. Al contado. Precio, comisión 8 %, más IVA, más 10 % s/ comisión (Art. 54 Ley 10.973) aporte Ley previsional, 1 % sellado en efectivo. Entrega inmediata. Revisar 06/07/2010 de 11 a 12 hs. en Belgrano 239. B. Bca., 18 de junio de 2010. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.223 / jul. 5 v. jul. 6

CARLOS A. PRONO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 de T. Lauquen dispuso subastar EL 12 DE JULIO DE 2010 A LAS 11 HS., en Sala de Subastas del Colegio de Martilleros, sito en calle Villegas N° 757 de Trenque Lauquen, el inmueble ubicado en ciudad de Tres Lomas, con construcción tipo galpón s/terreno de 10 mts. de fte. por 30 de fdo., N.C. Circ. II, Secc. D, Mz. 22-b, Par. 27, Pda. 2.350, Mat. 2.555 (127) con fte. s/calle C. Larralde N° 63 de Tres Lomas. Base \$ 6.700,67. En caso de fracasar por falta de postores, pasada media hora se realizará una nueva subasta con reducción de la base en un 25 %, y para el caso de persistir la ausencia de postores, el día 15 de julio a la misma hora y lugar que la primer subasta, se realizará una tercera sin base. Señal 10 %. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 3% c/p. Desocupado. Títulos en autos. En cuanto a los tributos provinciales y municipales, el comprador tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Vta. en autos "Bco. de La Pampa c/ Spinolo, Mario O. y ot.. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 4124/2006. Demás informes: Al martillero Carlos A. Prono (CUIT 20-17213210/4), Simini N° 545 de T. Lauquen, Tel: 02392-430076, mail: rematestl@yahoo.com.ar o al expte. Trenque Lauquen, 14 de junio de 2010. María Leticia Di Bin, Secretaria.

T.L. 77.584 / jul. 5 v. jul. 7

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS – Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en causa N° 2829 caratulada "Cestona, Jesica Daniela s/ Hurto y encubrimiento -tres hechos- en concurso real"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En causa N° 2829 caratulada Cestona, Jéscica Daniela s/ Hurto y encubrimiento tres hechos en concurso real" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría Única a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a JÉSCICA DANIELA CESTONA, argentina, instruida, soltera, nacida el día 12 de febrero de 1986 en Mar del Plata, hija de Julián Adolfo y Gladys Beatriz Fernández, con DNI N° 32.441.219 y con último domicilio conocido en calle Virrey del Pino N° 1620 de la ciudad de Mar del Plata la siguiente resolución: "Tandil, 15 de junio de 2010. Atento el estado de autos, hágase saber a la imputada Jéscica Daniela Cestona que deberá comparecer a éste Juzgado, sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- dentro de los cinco días de notificado, a fin de fijar domicilio, bajo apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo estipulado será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y conchs. del C.P.P. Firmado: Carlos Alberto Pocorena Juez Correccional. Tandil, 15 de junio de 2010. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 7.840 / jun. 28 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Presidente de la Sala Primera de esta Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro, en causa N° 47691/ 1ra. "Rivadeneira Guillermo Antonio y otros s/ Homicidio, Robo Calificado "a fin de solicitarle tenga a bien efectuar la publicación por edictos, conforme lo establece al art. 129 del C.P.P. que a continuación se detalla: Por 5 días Cítase a GUILLERMO RIVADENEIRA, con último domicilio en la calle Alsina N° 2083 de la localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, cuyas circunstancias personales conocidas son: nacionalidad argentina, nacido el 11 de diciembre de 1964 en San Martín, hijo de Luis Edmundo y de Carmén Catalina Villalba, con DNI 17.224.334, a fin de que dentro de los tres días posteriores a la finalización de la publicación por edictos, concurra a la sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro, sita en la calle Itzuzaingó N° 340, piso 10mo. (décimo) San Isidro, a fin de estar a derecho en los autos N° 47691 "Rivadeneira Guillermo Antonio y otros s/ Homicidio, Robo Calificado" Ello bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, ser declarado rebelde y ordenarse su captura. San Isidro. de 2010. Fdo. Dr. Oscar R. Quintana. Ante mí: Bernardo Hermida Lozano. Secretario.

C.C. 7.787 / jun. 28 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg, cita y emplaza a MIGUEL CLEMENTE MONTAÑA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 2675/6, que se le sigue en orden al delito de robo calificado por el uso de arma de fuego y su comisión en poblado y banda. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2010. Teniendo en cuenta lo informado a fs. 274 y 277, y sin perjuicio del informe actuarial que antecede, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado Miguel Clemente Montaña, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Notifíquese a la Defensa. Fdo.: Gabriel E. Vandenberg, Juez. Secretaría, 31 de mayo de 2010. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 7.776 / jun. 28 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Luis A. Conti, Secretaría Única, comunica que en autos "Matesin Rubén Omar s/ Quiebra", Expte. N° 62.941, con fecha 11 de mayo de 2010 se ha declarado la quiebra de RUBÉN OSCAR MATE SIN, DNI 11.460.062, CUIT 20-11460062-9, con domicilio en la calle 20 de Septiembre N° 2499, Planta Baja, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley N° 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 4. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes del nombrado en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. 5. Asimismo, previénese a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 02 de agosto de 2010 ante el Síndico designado en autos Cr. Leonardo Martín Zoroza, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 296 P.A. Of. 2 de Banfield, los días lunes y miércoles en el horario de 15 a 19 hs. Se comunica que el día 20 de septiembre de 2010 se presentará el informe individual de los créditos (Art. 35, Ley N° 24.522) y el día 02 de noviembre de 2010 se presentará el informe General previsto por el Art. 39 de la Ley citada. Lomas de Zamora, 18 de junio de 2010. Darío Cecchin, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.773 / jun. 28 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi, Secretaría, a cargo de la Dra. María Cecilia Gallardo, del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en la calle Itzuzaingó 340, 7° piso de San Isidro, hace que en los autos caratulados Pugliese Nicolás Humberto s/ Quiebra, Expte. N° 50863, con fecha 30/04/10, se ha procedido a declarar en estado de quiebra a NICOLÁS HUMBERTO PUGLIESE N° de CUIT 20-26185410-5. Se ha designado síndico a la Señora contadora Adriana Alicia Piñeiro, con domicilio en la calle Tres Sargentos 929, Acassuso, Prov. de Bs. As., (Tel. N° 4798-0250), debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio hasta el día 12/08/10. Se hace saber que se ha fijado para la presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522 el día 29/09/10 y 11/11/10. El presente para su tramitación no tributará previo sellado, ni tasas, conforme lo determina el Art. 273 inc. 8° de la LCQ. Publíquese en el diario El Parque de Vicente López y en el Boletín Judicial. San Isidro, 14 de mayo de 2010.

C.C. 7.786 / jun. 28 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – La fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 3 a cargo de la Dra. Amalia N. Belaunzarán, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do. de la localidad de San Martín, Pdo. del mismo nombre en autos caratulados "Lesiones Leves – Denunciante: La Pietra María", cita por el término de cinco días a SEGURO ALBERTO ENRIQUE, imputado del delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado por el Art. 129 2do. párrafo del CPP, se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 15 de junio de 2010. Atento a lo informado a fs. 17, fs. 24, fs. 27, fs. 31, fs. 34, fs. 42 y fs. 47/49, cítese al imputado, Seguro Alberto Enrique por edicto, a primera audiencia a los fines de notificarlo de la formación de la causa (Art. 60 del CPP), para el día 12 de julio de 2010, a las 9:30 horas el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los Arts 129 y 303 del CPP. Fdo. Dra. Amalia N. Belaunzarán, Agente Fiscal". Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín.

C.C. 7.842 / jun. 28 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NICOLÁS LÁZARO ESQUIVEL SANABRIA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 8998EZI, seguidas al nombrado en el orden al delito de Robo Agravado por el empleo de armas de Aptitud no acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo

ordena: "Banfield, 14 de junio de 2010... Por otra parte, en atención a lo que surge de los informes de fojas 248 vta., 258 vta. y 269 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP; Se cita y emplaza el encausado Nicolás Lázaro Esquivel Sanabria, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 14 de junio de 2010. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.775 / jun. 28 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – Por Disposición del Sr. Presidente de la Sala Primera de esta Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro, en causa N° 47691/ 1ra. "Albornoz Adrián Dardo y otros s/ Homicidio Robo Calificado", a fin de solicitarle, Cítase a ADRIÁN DARDO ALBORNOZ, con último domicilio en la calle Salas N° 2995 de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, cuya circunstancias personales conocidas son: nacionalidad argentina, nacido el 20 de junio de 1962, hijo de Segundo Lucas y Ortencia Josefa Belloni, casado, con DNI 14.840.847, a fin de que dentro de los tres días posteriores a la finalización de la publicación por edictos, concurra a la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro, sita en la calle Itzuzaingó N° 340, piso 10mo. (décimo). San Isidro, a fin de estar a derecho en los autos N° 47691 "Albornoz Adrián Dardo y otros s/ Homicidio, Robo Calificado" Ello bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, ser declarado rebelde y ordenarse su captura. San Isidro, 02 de junio de 2010. Fdo. Dr. Oscar R. Quintana. Ante mí: Bernardo Hermida Lozano, Secretario". San Isidro, 10 de junio de 2010.

C.C. 7.783 / jun. 28 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "ROMERO DANIEL ENRIQUE", en caso N° 769852, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de Tentativa, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 303, 304 del CPP). Fdo. Dr. Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield, 14 de junio de 2010. Mariana C. García Porta, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.777 / jun. 28 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 0.877/02, caratulada "López Mauro Ezequiel .Portación ilegal de arma de fuego", instruida por el delito de Portación Ilegal de arma de fuego, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a LÓPEZ MAURO EZEQUIEL es de nacionalidad argentina, posee DNI N° 29.959.853, hijo de Juan Ángel y de Marta Azucena Collante, nacido el 12/04/1982 en San Isidro y posee como último domicilio en Tomkinson 1301 CASA 20, localidad de Beccar a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encauzamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 14 de junio de 2010. En atención a lo informado a fs. 251 y 253, intímese a Mauro Ezequiel López a que comparezca a estar a derecho en la presente causa dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y disponer su comparendo compulsivo. A tal fin, librese oficio, notifíquese mediante Edicto en el Boletín Oficial y notifíquese a su Defensa. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 14 de junio de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 7.888 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JOSÉ KOTELCHUK, DNI 11.169.859, argentino, nacido en Capital Federal, el día 2 de julio de 1954, último domicilio conocido en calle Brown N° 451 de San Nicolás provincia de Buenos Aires, hijo de Arsenio y de Sofía Prischuk; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de junio de 2010. Autos y Vistos: ..Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa N° 2-51.475 seguida a José Kotelchuk por los delitos de Estafa y Ejercicio ilegal de la Medicina en concurso ideal en los términos de los Arts. 172, 208 y 54 del Código Penal, por los hechos ocurridos en el transcurso de los primeros meses de 1994. 2) Dejar sin efecto la averiguación de paradero decretada en contra del nombrado. A tal fin, líbrese oficio. 3) Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez, Juez".

C.C. 7.885 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, con Jurisdicción y Competencia en los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán, a cargo del Dr. Carlos Alberto Frascarolo, Juez. Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Luciana Mercado., en los autos caratulados: "Avila Marcela del Valle y Otras c/ Grimberg Rolando H. Esteban y otros s/ Despido- Expte N° 47/06. se han dictados las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2010. Atento lo solicitado, las constancias de autos de las que surgen la imposibilidad de la determinación del domicilio real de los demandados CRISTIAN ROBERTO VIEYTES y GLADYS SUSANA CABRAL: Notifíquese el traslado de demanda y los proveídos de fecha 09/05/06 y 20/03/06 respectivamente mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días (conf. Art. 21 del CPL). Personal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo, Juez. "San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2006. Téngase presente el informe actuarial que antecede y a conocimiento de las partes. Cítese y emplácese a los accionados en autos SOFT JEANS, PANDYA S.A., ROLANDO ESTEBAN GRIMBERG, GLADYS SUSANA CABRAL, CRISTIAN ROBERTO VIEYTES Y PABLO RICARDO MEZA, a fin que en el perentorio término de quince días el primero y veinte los restantes comparezcan a estar a derecho. Asimismo, córrase traslado de la demanda a fin que en el mismo término la contesten bajo apercibimiento de lo normando por los Arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la Ley N° 6.204. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Atento a lo voluminosidad de la documentación acompañada, exhímase a la parte actora de acompañar copias para traslado (Art. 130 C.P.C. y C.) Hágase saber a los accionados que la documental se encuentra a su disposición por secretaría para su compulsión. Personal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo, Juez. "San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2006. Por cumplido lo ordenado en providencia de fecha 08/02/06. En mérito a los Poderes ad-Litem que acompaña: Téngase a la letrada María de los Angeles Bussetti, por presentada, en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley N° Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez. "San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2008. A lo solicitado: Córrase traslado de demanda al accionado Cristian Roberto Vieytes, DNI 22.927.771 en el domicilio de calle San Salvador N° 3779, Pilar, Tortuguitas, Prov. de Buenos Aires haciéndose constar en la cédula Ley N° 22172 a librarse que la letrada María de los Angeles Bussetti. Mat. Prof. 4778 y/o la persona que ésta designe se encuentran autorizadas a su diligenciamiento. Personal. Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez". Se hace constar que el presente es libre de derechos. Secretaria Actuarial. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2010. Elba Sara del Valle Chemes, Prosecretaria.

C.C. 7.857 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa Contravencional N° 2.654 caratulada "Tolaba Hugo

Alberto y otros s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73" (Reconstrucción), en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a mi cargo, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría única a cargo del Dr. Adrián O. Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don TOLABA HUGO ALBERTO, a don PONSO RICARDO MARTÍN, a don DÍAZ-CRISTIAN FABIÁN, a don VELÁZQUEZ MARIO ALBERTO, a don VALENZUELA ROBERTO, y a doña BELTRÁN PAOLA la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días. La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de septiembre de 2009. Téngase presente lo que surge del informe del Sr. Actuario que antecede, y en consecuencia, y de conformidad también con lo dispuesto por el artículo 112 del C.P.P. (remisión hecha conforme lo dispuesto por el artículo 3ro. del C.F.), ordénase la Reconstrucción de la causa N° 2.654; a cuyo fin, caratúlese de igual forma que su predecesora, agréguese a dicha carátula las actuaciones recibidas en Secretaría el 14 de septiembre del corriente año, procedentes de la Comisaría de Berazategui Seccional Primera, y la fotocopia certificada de la Copia de Registro de la Sentencia que menciona y acompaña el Sr. Actuario con el informe referido precedentemente, folíese correlativamente, y déjese constancia de todo ello en el Libro de Entradas respectivo. Asimismo, téngase presente lo que surge de dicha fotocopia certificada; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 del C.P.P., confírasele a la misma el valor de su original. En consecuencia, estése a lo Fallado y a lo demás allí resuelto respecto de la totalidad de los causantes de autos, Hugo Alberto Tolaba, Ricardo Martín Ponso, Cristian Fabián Díaz, Mario Alberto Velázquez, Roberto Valenzuela y Paola Beltrán. Notifíquese oportunamente a dichos causantes, juntamente con la Reconstrucción ordenada precedentemente... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez..." Tigre, 17 de junio de 2010.

C.C. 7.883 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa Contravencional N° 2.654 caratulada "Tolaba Hugo Alberto y otros s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73" (Reconstrucción), en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a mi cargo, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal n° 1.648), Secretaría única a cargo del Dr. Adrián O. Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don TOLABA HUGO ALBERTO, a don PONSO RICARDO MARTÍN, a don DÍAZ CRISTIAN FABIÁN, a don VELÁZQUEZ MARIO ALBERTO, a don VALENZUELA ROBERTO, y a doña BELTRÁN PAOLA el fallo dictado en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días. El fallo referido precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 7 de junio de 2005. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: 1) Decretar la Nulidad del acta de constatación obrante a fs. 3/4, y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente; 2) Absolver libremente y sin costas a Tolaba Hugo Alberto, Ponso Ricardo Martín, Díaz Cristian Fabián, Velázquez Mario Alberto, Valenzuela Roberto y Beltrán Paola, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a la falta prevista en el art. 92 inc. "E" del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez..." Tigre, 17 de junio de 2010.

C.C. 7.882 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - En I.P.P N° 007924-08, seguida a CLAUDIO DANIEL AGUILAR, por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, secretaria única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado Claudio Daniel Aguilar, cuyo último domicilio conocido era Barrio San Ceferino de la localidad de Lezama, el siguiente texto que a continua-

ción se transcribe: "Dolores, 10 de mayo de 2010... Autos y Vistos: Por devuelta la presente IPP del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs 58/59 y vta, en fecha 22 de diciembre de 2008, mediante resolución obrante a fs.58/59 y vta, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Claudio Daniel Aguilar por el delito de Hurto, previsto y reprimido por el Art. 162 del C.P., por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada.-Que se remite la presente IPP N° 007924-08 a la sede del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., en cumplimiento de la Resolución 1317, 225/06 Y 1775/06 de la SCBA. Que en la sede de dicho órgano se verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 77/78 el Patronato de Liberados Delegación Chascomús informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las horas de tareas comunitarias impuestas oportunamente, como asimismo que ha efectuado el pago como resarcimiento del daño provocado; como asimismo a fs. 24 y 32 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y el Ministerio de Seguridad respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Claudio Daniel Aguilar.-En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P, habiendo la imputada dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, que se sigue a Claudio Daniel Aguilar, con DNI 23.543.940, de nacionalidad argentina, hijo de David Daniel y de doña María Cristina Guevara, nacido el día 12 de abril de 1974, en La Plata, en orden al delito de Hurto, previsto y reprimido por el Art 162 del Código Penal.-Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese Fdo. Mariana Irianni Juez del Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Dr Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 28 de mayo de 2010. Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías N° 2. Ante mí: Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 28 de mayo de 2010.

C.C. 7.880 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que con fecha 10/11/2009, se declaró en estado de quiebra a JUSTO MANUEL GRIGIONI, D.N.I. 5.158.939, con domicilio en calle 519 N° 1562 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Mario Julián D'Atri, con domicilio constituido en calle 18 n° 512 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las solicitudes verificadoras hasta el día 2 de agosto de 2010. Se hace saber al fallido y a los acreedores que hayan concurrido a verificar sus créditos que hasta el 16 de agosto de 2010 inclusive podrán concurrir al domicilio del síndico a revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. La fecha de presentación del informe individual se ha fijado para el día 14 de septiembre de 2010; el Informe General para el 14 de octubre de 2010. Se hace saber asimismo Autos: "Grigioni, Justo Manuel S/Quiebra". La Plata, 22 de junio de 2010. Carlos Sebastián Giroto. Auxiliar Letrado.

C.C. 7.854 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JUAN CARLOS FERNÁNDEZ, argentino, M. 4.914.517, hijo de Constantino y de Magdalena Morón, con último domicilio en calle 36 e/ 3 y 4 de Laguna de Lobos Prov. Bs. As., en causa N° 3034-3 seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 28 de abril de 2010. Atento las constancias de fs. 511/516, de las que resulta que el imputado Juan Carlos Fernández se ha ausentado el domicilio fijado (fs. 372), ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, término durante el cual el causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 150, 303 y 304 del CPP). Para su cumplimiento, ofíciase al Boletín Oficial." Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 7.892 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a GARCÍA BOYE CHRISTIAN ADOLFO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-319415-06 caratulada "García Boye Christian Adolfo" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a García Boye Christian Adolfo por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 7 de mayo de 2010. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Christian Adolfo García Boye, cíteselo en forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 7 de mayo de 2010. Dra. Verónica Patricia Savián, Secretaria.

C.C. 7.889 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaría Única, desempeñada por el Dr. Juan José Benítez, notifica por este medio al Sr. VÍCTOR HUGO SIERRA, sin apodos, de 47 años de edad, estado civil casado, DNI: 14.442.064, techista, nacionalidad argentina, nacido el día 11/03/1961 en San Fernando, hijo de Orlando y de Emma del Valle Argañaraz, con último domicilio conocido en la calle Catamarca N° 1172 de la localidad y Partido de Tigre, que en la I.P.P. N° 269.743 con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Complejos del Distrito San Isidro, Carpeta N° 1.554 del registro de este Juzgado, se ha resuelto lo siguiente: "La Plata, 16 de febrero de 2010. Resolución: Rechazar, sin costas el recurso de queja interpuesto.. Regístrese.. Fdo. Ricardo Borinsky, Daniel Carral (Jueces de la Sala Tercera del Tribunal). Ante mí Dr. Raúl Agustín Sequeiros (Prosecretario)". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de junio de 2010. Atento el contenido de las actuaciones de fs. 62, notifíquese a Víctor Hugo Sierra, de lo resuelto a fs. 37/39vta. Mediante edicto sin cargo, durante cinco (5) días. A tal fin, librese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Art. 129 del C.P.P. Firmado: Diego E. Martínez, Juez; Ante mí: Juan José Benítez, Secretario". Secretaría, 10 de junio de 2010.

C.C. 7.886 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CRISTIAN LEONEL CURELLO, DNI N° 33.522.345, Argentino, nacido el 26 de febrero de 1988, hijo de Haydée Curello, con último domicilio conocido en calle Salta N° 235, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de febrero de 2010. Atento

a los informes obrantes a fs. 141 y 156, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian Leonel Curello, notifíquesele por edicto a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo y privación ilegítima de la libertad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de junio de 2010. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 7.861 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita RAMÓN HUMBERTO ESCOBAR. DNI N° 28.883.625, argentina, nacido el día, hijo de Oscar y de Dominga Matilde Viscarra, con último domicilio conocido en calle Paraje Villa Jardín, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 03 de junio de 2010. Atento a los informes obrantes a fs. 62 y 70. y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ramón Humberto Escobar, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.). que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde y disponerse su comparendo compulsivo, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 03 de junio de 2010. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 7.863 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MIGUEL ANTONIO ÁLVAREZ, argentino, DNI 26.693.610, hijo de Miguel Antonio y de Díaz, Norma Irma, con último domicilio en calle Wagner N° 1745 de Rafael Calzada, en causa N° 3098-3 seguida al nombrado por el delito de Robo en Grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 21 de mayo de 2010. Atento los informes policiales de fs. 48, que da cuenta que el imputado Miguel Antonio Álvarez se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 18/19), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 7.891 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a ALBERTO MARTÍN DEL VALLE, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1969 en Avellaneda, DNI 20.986.955, hijo de Martín y de Josefina Morello, imputado del delito encubrimiento (causa N° 16582 UFUJ 3 IPP N° 015322/09) para que com-

parezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2010. Gilda C. Stemphelet, Juez.

C.C. 7.860 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 Departamental, en I.P.P. N° 06-00-306346/06 caratulada: "Marchesi Marisa Adriana s/ Lesiones Culposas", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar a la señora MARCHESI MARISA ADRIANA para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 de Delitos culposos sita en Avenida 7 e/ 56 y 57, subsuelo, de La Plata, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 7 de junio de 2010. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, la imputada Marchesi Marisa Adriana, D.N.I. 14.161.788, cítesela en la forma prevista por el Art. 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 10 de marzo de 2008. Dra. Verónica Patricia Savián, Secretaria.

C.C. 7.893 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – Se cita y emplaza a, RUIZ VÁZQUEZ MIGUEL HÉCTOR TADEO, D.N.I. N° 7.775.982, ddo. en calle Zapiola N° 1.208 de Castelar Norte, partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 1.842 (I.P.P. N° 11042/07) por los delitos de Tentativa de Estafa (2 hechos), Falsificación de Cheque Reiterada y alternativa puesta en circulación de cheque alterado en Ramallo", que se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Guillermo Martínez, por la Secretaría del Dr. Julio Tanús del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 3 de junio de dos mil diez. Fdo. Dr. Julio Tanús, Secretario.

C.C. 7.862 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - En I.P.P N° 39295, seguida a Valeria López y Gonzales Gloria Noemí por el delito de Encubrimiento Agravado (Art. 277 inc. 2) apartado a) del C.P.), de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a las prevenidas nombradas GLORIA NOEMÍ GONZÁLEZ, de nacionalidad Argentina, quien acredita identidad con D.N.I. N° 23.614.467, y VALERIA PAOLA LÓPEZ, Pasaporte N° 156.702, hija de Néstor Oscar, y de doña Luisa Juana Folino, de estado civil Soltera, australiana, con último domicilio el de calle Pirovano N° 2329 de Lanús Este, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 7 de octubre de 2009. Autos y Vistos. ...Y Considerando. Por Ello, Y atento con lo dispuesto en los Arts. 59, inc. 3° y 62, inc. 2° Art. 277 del Código Penal, Resuelvo: I) Disponer el Sobreseimiento por Extinción de la Acción Penal por prescripción en relación a las imputadas González, Gloria Noemí y López Valeria por el delito de Encubrimiento Agravado (Art. 277 inc. 2 apartado a) Ley 25246) por el que se les recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 67 inc. c) del C.P.). II) Librar oficio al Boletín Oficial a fin de proceder a notificar a las imputadas por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. III) Dejar sin efecto la rebeldía y captura dispuesta contra las nombradas en los términos del Art. 303 del C.P.P. por resolución N° 27258 con fecha 28 de octubre de 2004 obrante a fs.

139 vta. de la I.P.P. a fin de comunicar lo dispuesto libremente los oficios correspondientes. Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial. Como recaudo se transcribe el auto que ordena: "Dolores, 14 de junio de 2010 Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido y no habiendo sido recibido en esta dependencia, a cargo de la suscripta, el oficio notificadorio oportunamente librado en fecha 7 de octubre de 2009 al Boletín Oficial, reitérese el mismo haciéndole saber del anterior librado oportunamente. Fdo. Mariana Irianni Juez Departamento Judicial Dolores.

C.C. 7.884 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Doctora Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaria Única a cargo del suscripto Dr. Fernando Javier Ragaglia, se notifique a JUAN SEVERINO PEREYRA, L.E.: 8.244.019, que en la causa N° 574/00 caratulada "Aresti, Osvaldo S/ Infracción Art. 42 y 43, D-L 8031", que se encuentra a su disposición en la sede de este Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, el elemento secuestrado en la presente causa, por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder a su destrucción conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031 al vencimiento de dicho plazo. Fdo. Amalia M. del C. Jaliff, Juez. Guernica, 11 de julio 2010. Fernando J. Ragaglia, Secretario Letrado.

C.C. 7.887 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata. Dra. Graciela María Buscarini cita y emplaza a MILLONES GONZÁLEZ ROQUE KEVIN, D.N.I. 36.777.815, hijo de Roque Ramón y de González, Mariana, con último domicilio en calle 20 N° 2372 e/ 80 y 81 La Plata, en causa 2687-3 seguida al nombrado por el delito de Robo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional. N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, de junio de 2010. Atento los informes policiales de fs. 108/110, que dan cuenta que el imputado Roque Kevin Millones González se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 32/vta) ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.): Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario Letrado.

C.C. 7.890 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 10350 Causa N° 10353 Investigación Penal Preparatoria N° 4997/09, seguida Zaracho Javier por el delito de Robo agravado por el Uso de Armas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido JAVIER ZARACHO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de Marzo de 2010 ...Por ello Resuelvo: I. Conceder la eximición de detención en favor de Javier Zaracho en orden al delito de Robo agravado por el uso de arma, de la cual se desconoce, por el momento, si era de utilería o de fuego sin aptitud para el disparo (Art. 166 inc. 2 tercer párrafo del CP), dependiendo un eventual cambio de calificación de las medidas que puedan resultar de la continuación de la pesquisa. (ppios. constitucionales de máxima taxatividad, menor lesividad y culpabilidad). II. Imponer caución juratoria para asegurar el cumplimiento del beneficio, debiendo Zaracho, comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente decisorio a formalizar el acta respectiva donde fijara domicilio, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido (Arts. 177, 179, 180, 186 y cc. del Código de

Procedimiento Penal). III. Notifíquese a las partes, agréguese copia del presente auto a la carpeta de la causa e I.P.P. respectiva. Regístrese. Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de Junio de 2010 Autos y Vistos: Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3.

C.C. 7.881 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Conciliación y Trámite Del Trabajo de la Primera Nominación, con Jurisdicción y Competencia en los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán, a cargo del Dr. Carlos Alberto Frascarolo, Juez. Secretaria Actuarial desempeñada por la Dra Luciana Mercado, en los autos caratulados: "Ávila Marcela del Valle y Otras C/ Grimberg Rolando H. Esteban y Otros S/ Despido", Expte. N° 47/06, se han dictado las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2009. Téngase presente la cédula informada que se devuelve, agréguese. Atento lo solicitado, las constancias de autos de las que surgen la imposibilidad de la determinación del domicilio real del demandado: Notifíquese el traslado de demanda al accionado ROLANDO ESTEBAN GRIMBERG mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y de Buenos Aires, por el término de cinco días (conf. Art. 21 del CPL). Personal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo. Juez. San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2006. Téngase presente el informe actuarial que antecede y a conocimiento de las partes, cítese y emplácese a los accionados en autos SOFT JEANS, PANDYA S.A., ROLANDO ESTEBAN GRIMBERG GLADYS SUSANA CABRAL, CRISTIAN ROBERTO VIEYTES Y PABLO RICARDO MEZA, a fin que en el perentorio término de quince días el primero y veinte los restantes comparezcan a estar a derecho. Asimismo, córraseles traslado de la demanda a fin que en el mismo término la contesten bajo apercibimiento de lo normado por los Arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la Ley 6.204. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Atento a lo voluminosidad de la documentación acompañada, exímase a la parte actora de acompañar copias para traslado (Art. 130 C.P.C. y C.) Hágase saber a los accionados que la documental se encuentra a su disposición por Secretaría para su compulsión. Personal. 47/06 HCL. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo, Juez. "San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2006. Por cumplido lo ordenado en providencia de fecha 08/02/06. En mérito a los Poderes ad-Litem que acompaña: Téngase a la Letrada María de los Ángeles Bussetti, por presentada, en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. 47/06 HCL. Fdo.: Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez. "San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2008. A lo solicitado: Córrase traslado de demanda al accionado Cristian Roberto Vieytes, DNI. N° 22.927.771 en el domicilio de calle San Salvador N° 3779, Pilar, Tortuguitas, Prov. de Buenos Aires haciéndose constar en la cédula Ley 22172 a librarse que la Letrada María de los Ángeles Bussetti. Mat. Prof. 4778 y/o la persona que ésta designe se encuentran autorizadas a su diligenciamiento. Personal. Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez". Elba Sara del Valle Chemes, Prosecretaria Judicial.

C.C. 7.858 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ALDO WALTER ROUYET, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Aldo Anselmo y de Margarita Ferreyra, nacido en Lanús con fecha 15 de junio de 1970, DNI N° 29.364.871 y con último domicilio conocido en Calle Sayos Nro. 3028 de Villa Jardín Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 740.878, caratulada "Rouyet, Aldo Walter, c/ Fleitas, Nilda Elizabeth s/ Hurto Simple (Juz. Gtías N° 2 UFI N° 740.878)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de junio de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 213- , cítese a Rouyet Aldo Walter por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar

ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional". Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.936 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaria N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de febrero de 2010, en los autos caratulados Givone Diego Sebastián s/ Concurso Preventivo (hoy quiebra), se resolvió decretar la quiebra de GIVONE DIEGO SEBASTIÁN (DNI 22.470.957), haciéndose saber a éste y a los terceros que deberá hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 83 de la Ley N° 24.522 en cuanto a su remisión al Art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del Art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del Art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificación nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado - párrafo segundo, artículo 202, debiendo presentar tal informe hasta el día 23 de junio de 2010. Fijase al Síndico hasta el día 19 de agosto de 2010 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Rodolfo Fernando Daniel Torella con domicilio en Arcos 3726. Buenos Aires, 19 de marzo de 2010. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.C. 7.917 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaria N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de febrero de 2010, en los autos caratulados Givone Vanesa Carla s/ Concurso Preventivo (hoy quiebra), se resolvió decretar la quiebra de GIVONE VANESA CARLA (DNI 21.981.500), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley N° 24.522 en cuanto a su remisión al Art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del Art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del Art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado - párrafo segundo, artículo 202, debiendo presentar tal informe hasta el día 23 de junio de 2010. Fijase al Síndico hasta el día 19 de agosto de 2010 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Rodolfo Fernando Daniel Torella con domicilio en Arcos 3726. Buenos Aires, 19 de marzo de 2010. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.C. 7.921 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea

C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SILVIA BEATRIZ DE GALVANI, con último domicilio en Paraná y Pampa de la localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado la estar a derecho en la causa 2016, que se le sigue por Robo en Gdo. Tva., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de junio de 2010. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 60 y 76, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Silvia Beatriz de Galvani, cítesela por edicto que se publicará por 5 días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del CPP)". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.922 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te/Fax (011) 4575-4494/4492, en causa N° 2.260/06 (Sorteo N° 2693/06 e IPP N° 22031), caratulada "Muñoz Cristian Walter Darío. Robo" instruida por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, en los términos del Art. 129 del CPP, se notifica a MUÑOZ CRISTIAN WALTER DARÍO, con DNI 32.065.432, nacido en fecha 26/12/85, en Departamento de Sáenz Peña, Provincia de Chaco, de nacionalidad Argentina, hijo de José Escalante y de Alicia Muñoz, de profesión, oficio u ocupación Ayudante de Albañil, de estado civil soltero, domiciliado en Carlos Pellegrini Esquina San Francisco N° 1118 Barrio La Paloma de la localidad de El Talar de la resolución que a continuación se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 05 de abril de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 2.260/06 respecto de Muñoz Cristian Walter Darío, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del CPP y Art. 62 inc. 2 y 67 y 164 del CP. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 76/77 sobre Muñoz Cristian Walter Darío. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y librese edicto a fin de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 15 de junio de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 7.952 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP B1642BXM) Te/Fax (011) 4575-4494/4492, en causa N° 1.617/08 (Sorteo N° 1163/05 e IPP N° 80865), caratulada "Vázquez Cabrera Marino s/ Robo", instruida por el delito de Robo Simple, en los términos del Art. 129 del CPP, se notifica a VÁZQUEZ CABRERA MARINO, de nacionalidad paraguaya, C.I. N° 4.901.111, expedida por el Departamento Judicial de Identificaciones de la República del Paraguay con fecha de vencimiento el 03/07/2012, nacido el día 16/01/1985 en San Pedro del Paraná, Paraguay, estado civil soltero, oficio u ocupación albañil, hijo de Cayetano Vázquez y de Constancia Cabrera, con domicilio fijado en Fonrouge N° 3190, Depto. N° 3 de Capital Federal, de la resolución que se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva que se notifica: "San Isidro, 2 de junio de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer en forma total en la presente causa N° 1.617/05 respecto de Marino Vázquez Cabrera, por extinción de la acción penal en orden al delito de Robo, en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del CPP (Art. 76 ter. del CP). Notifíquese, tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 16 de junio de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 7.951 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – El señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a COLMAN SEBASTIÁN ALEJANDRO, poseedor del DNI 33.874.656, nacido el 23 de agosto de 1987, hijo de Jorge Aníbal y Marta Alicia Bonifacini, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 746.258 (Registro Interno N° 3353), caratulada "Colman Sebastián Alejandro s/ T.I.A. de Fuego de Uso Civil en c/r con Encubrimiento Agravado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de junio de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 132 y fs. 133 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.942 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – El señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a ALTAMIRANDA HÉCTOR JUAN, nacido el día 2 de enero de 1985 en Adrogué, hijo de Héctor Justiniano Altamiranda y de Beatriz Vandoni, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 868.711, (Registro Interno 3096), caratulada "Altamiranda Héctor Juan Carlos s/ Hurto Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 10 de junio de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 93, como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fojas precedentes, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.941 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GAUTO JOEL ELÍAS, poseedor del DNI 33.148.195, nacido el 1° de junio de 1987, hijo de Víctor Omar y de Nora Alejandra Masuelli, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 694.759 (R.I. 1754), caratulada "Gauto Joel Elías s/ Robo Simple en grado de Tentativa y otros". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 10 de junio de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 202 vta., como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fojas precedentes, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán pro el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.940 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MIGUEL ÁNGEL CÉSAR DÁNGELO en la causa n° 00-009150-10 (I.P.P.-Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Flagrancia n° 23-N° 6

Dra. Noelia Scalera) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 29 de marzo de 2010. Autos y Vistos...Considerando...Resuelvo: I Sobreseer parcialmente a Miguel Ángel César Dángelo, de las condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito de tenencia ilegal de arma de uso civil, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 189 bis. inc. 2d. párrafo 1ro. del C.P. y 321, 322 y 323 del C.P.P. II. Elevar a juicio la presente causa respecto de Miguel Ángel César Dángelo de conformidad con la requisitoria fiscal (artículo 337 del C.P.P.). Notificar por secretaría el sobreseimiento dictado a favor del imputado y cumplidas las notificaciones de rigor remitir los autos a la Secretaría de gestión dependiente de la Excm. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Departamental a fin de que desinsacule el Juzgado Correccional que deberá seguir interviniendo. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 7.934 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – La Señora Presidenta del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN CARLOS VÉLEZ MOYANO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que registran por secretaría como causa N° 535075/10, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el Uso de Armas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 14 de abril de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fs. 329/333 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., se cita y emplaza al encausado Juan Carlos Vélez Moyano, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, librese oficio y edicto a la Oficina del Boletín Oficial Dptal. Fdo.: Susana M. Silvestrini, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 14 de junio de 2010. Mariel E. Alegre, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.933 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a HUMBERTO PABLO TOSCO, en causa nro. 4865 (I.P.P.-265.916), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de septiembre de 2009. Autos y Vistos...Considerando...Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a...Humberto Pablo Tosco..., en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Defraudación por administración infiel...(artículos 45, 59 inciso 3ro. 62 inciso 2do., y 45 y 173, inciso 7°, del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal. Fdo.: Tomás A. Bravo, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 18 de junio de 2010...notifíquese a Humberto Pablo Tosco, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 462, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 7.935 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven GUSTAVO MAXIMILIANO GODOY, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos N° 09-0000896-09 caratulados: "Godoy, Gustavo s/ Lesiones"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 27 de mayo de 2010 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Lúquez, Claudio Eduardo en la presente IPP N° 14-00-001529-09 Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente a Godoy, Gustavo Maximiliano, de las circunstancias personales ya expresadas, en orden al delito de Lesiones Leves (art. 89 del C.P.). 2) No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal en cuanto a la derivación del joven al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos. Regístrese.

Oficiase. San Isidro, 14 de junio de 2010. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 7.923 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MARÍA DE LOS ÁNGELES PUENTES, poseedora del DNI N° 26.290.892, nacida el 04/04/78 en San Isidro, Catamarca, hija de Luis Alberto y Azucena Blanca Coronel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa N° 146.644/8 (Registro Interno 146.644/8), caratulada "Puentes María de los Ángeles s/ Inf. Ley 24.270". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 4 de junio de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 242/244 de los autos principales y de fs. 23/26 y fs. 28 del incidente de Suspensión de Juicio a Prueba y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 4 de junio de 2010.

C.C. 7.939 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro notifica a ROSALES CARLOS ALBERTO, poseedor del DNI N° 29.317.219, nacido el 1 de octubre de 1981, hijo de Margarita Elba Cisneros y de Eugenio Rosales del resolutorio recaído en autos que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de junio de 2010. (...) Resuelve: I. Sobreseer Totalmente a Rosales Carlos Alberto, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Portación de Armas de Fuego de uso Civil sin la debida autorización legal", el que tuviera lugar en fecha 26 de febrero de 2006, en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto, 189 bis apartado segundo, párrafo sexto en función del párrafo cuarto del Código Penal (según Ley 25.886) del Código Penal. II. Decomisar un revolver calibre 22, corto marca Pasper Bagual, fabricación nacional, con número de identificación 369285, dos cartuchos percutido calibre 22 L.R. marcas FM y Super X. Se deja constancia que el decomiso dispuesto precedentemente quedará a cargo de la Oficina de Custodia de Efectos del Ministerio Público Fiscal Departamental, debiendo a dichos fines librarse oficio al mencionado organismo, adjuntándose copia certificada de la presente resolución, ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley 25.983 y el artículo 9 del Acuerdo 3062 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Artículos 23 del Código Penal y 522 del Código de Procedimiento Penal. III. Fijar en la suma de Cuarenta y Seis pesos (\$ 46.) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 40 de la Ley Impositiva 12.576. IV. Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado de autos. V. En atención a lo que surge del informe de fs. 32 del incidente de suspensión de juicio a prueba y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, notifíquese por medio de edictos del presente resolutorio por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. VI Cúmplase con las comunicaciones de ley. Ante mí: Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Nora B. Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.938 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, Dra. María Isabel Rey. Cita y Emplaza a GARCÍA ESTEBAN ISMAEL, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa número 901.286 (R.I. N° 4469), seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de junio de 2010. Atento la incomparecencia del coimputado Esteban Ismael García, la imposibilidad de ubicar al mismo (fs. 231), más lo manifestado por la Defensa a fs. 234, cíteselo por medio de edictos, a cuyo efectos librese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo: Dra. María Isabel Rey Juez." Secretaría, 22 de junio de 2010. Dra. Brenda L. Madrid, Secretaria.

C.C. 7.937 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a JONATAN ADRIÁN ESPÍNDOLA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, sin apodos, nacido el 10/01/1989 en Rafael Calzada, hijo de Roberto Siciliano, y de María de Los Ángeles, con último domicilio conocido en la calle Rafael Calzada N° 2449 de Almirante Brown, Provincia de Bs. As, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 836.424 -registro interno N° 00397, caratulada "Espíndola Jonatan Adrián S/ Robo Simple". A continuación se transcribe la resolución que dispone el presente: "Lomas de Zamora, 04 de junio de 2010. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 161, 162, 168 y 169, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Jonatan Adrián Espíndola, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficios de estilo Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Viviana Lis Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.932 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - "El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a HUGO DANIEL CICIRO (artículo 29 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1510/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Tentado de la resolución que se transcribe: "Banfield, 8 de abril de 2010. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, que se siguiera a Hugo Daniel Ciciro, en causa N° 1510/1, en orden al delito de Robo Tentado, denunciado como ocurrido el día 11/06/02 en Avellaneda. Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Sobreseer a Hugo Daniel Ciciro de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 1510/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del C.P.R.P.). III. Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Guillermo A. Rolón, Fernando A. Bueno y Rodolfo M. Lanza, Jueces". Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 17 de junio de 2010. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 125/7 a Hugo Daniel Ciciro de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Guillermo A. Rolón, Juez". Secretaría, 17 de junio de 2010. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.931 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JULIO JORGE GÓMEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Jorge Oscar García y de Gómez Mirta Raquel, nacido en Avellaneda con fecha 14 de abril de 1989, DNI. N° 44.256.171 y con último domicilio conocido en la calle 163 Bis e/ Bermejo y Neuquén de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2162, caratulada Gómez, Julio Jorge S/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N°5, UFI N°1 Avellaneda, Gestión N° 520), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora: 9 de junio de 2010: Atento el estado de autos, cítese a Julio Jorge Gómez por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Firmado: Dr. José Antonio Michilini Juez, Ante mí: Dra. María Carola Origone. Auxiliar Letrado.

C.C. 7.930 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a MARIO ALBERTO DUARTE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Mario Ramón y de Marta Ledesma, nacido en Vera, Sta. Fe, con fecha 18 de enero de 1979, DNI. N° 27.486.154 y con último domicilio conocido en, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 868.356, caratulada Duarte, Mario Alberto S/ Lesiones Leves en Concurso Real con Amenazas (J. Gtías. N° 2, UFI. N° 18 Gestión N° 1214/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de junio de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 93/95, 101/104, y lo manifestado por la defensa técnica a fs. 98 cítese a Mario Alberto Duarte por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo: Dr. Jorge Antonio Michelini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.929 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos cita y emplaza a VÍCTOR SERGIO GAUNA DNI N° 25.905.229, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 879.489, seguida al nombrado en orden al delito de Daño-Lesiones, cuya resolución se transcribe: "///Lomas de Zamora, 8 de junio de 2010. Visto y Considerando: ...Resuelvo: Citar a Víctor Sergio Gauna DNI N° 25.905.229, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.928 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Titular del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, notifica a CRISTIAN GABRIEL LÓPEZ O ÁNGEL ALEJANDRO SÁNCHEZ en causa N° 557.699 caratulada "López, Cristian Gabriel o Sánchez, Ángel Alejandro S/ Resistencia a la Autoridad", de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 04 de septiembre de 2009. Autos y Vistos: y Considerando:....: Cuestiones: Primera:.... Resuelvo: Declarar la prescripción definitiva de la Acción Penal y, en consecuencia, Sobreseer totalmente a López, Cristian Gabriel o Sánchez, Ángel Alejandro, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, sin costas, por extinción de la Pretensión Represiva Estatal, en la presen-

te causa N° 557.699, que se le seguía por el delito de Resistencia a la Autoridad, hecho ocurrido el día 22 de noviembre del año 2004, en la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, en perjuicio de la Seguridad Pública. Artículos 2, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 67, 67 párrafos cuarto y quinto, texto según Ley 25.990, y 239 del Código Penal; artículos 1 párrafo tercero, 321 "in fine", 322, 323 inciso 1) 324, 327, 341 y 530 del Código Procesal Penal. Notifíquese al imputado, a la Sra. Fiscal de Juicio y a la Sra. Defensora Oficial. Consentida que sea, regístrese, comuníquese y cúmplase con lo normado del Art. 22 de la Acordada 2.840 del año 1998. Archívese. Fdo. Dra. Claudia Andrea Dávalos, Juez Correccional. Antonio Balicki, Secretario.

C.C. 7.927 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a Ramos Cristian Ariel, en causa N° EZ-1152 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: /// Banfield, 11 de junio de 2010. Atento a la negativa notificación de fs. 58 y fs. 61, se cita y emplaza a CRISTIAN ARIEL, RAMOS, por el término de 3 días a fin que se presente en la Sede de este Juzgado de Garantías N° 6 Dptal. o ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 de Ezeiza, en IPP N° 07-01-001152-06, a fin de regularizar su situación procesal. Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). En la fecha se cumplió. Conste." Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Jorge Walter López. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// Banfield, 11 de junio de 2010. Atento a la negativa notificación de fs. 58 y fs. 61, se cita y emplaza a Cristian Ariel, Ramos, por el término de 3 días a fin que se presente en la Sede de este Juzgado de Garantías N° 6 Dptal. o ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 de Ezeiza, en IPP N° 07-01-001152-06, a fin de regularizar su situación procesal. Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). En la fecha se cumplió. Conste Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Jorge Walter López, Secretario.

C.C. 7.926 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Dr. Omar Alfredo Flores, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen notifica por el presente edicto a MIGUEL DAVID ANDROCHUK DNI 28.003.593, Matías Emanuel Ferreyra DNI 33.932.290 y Claudio Marcelo Lanni, que el día 15 de julio de 2010 a partir de las 10:00 horas se realizará en la subcomisaría de la localidad de Tres Algarobos ubicada en calle Ricardo Balbín y Catalina Naon de Balbiani reconocimientos fotográficos de cosa -automóvil- y reconocimientos en rueda de personas ordenados en IPP N° 17-00-2252-10 caratulada "Androchuk, Miguel David y otros s/ Robo Calificado". Hágaseles saber a los nombrados que si no estuvieron presentes el día, a la hora y en el lugar preindizado y no pudieran ser habidos o se nieguen al reconocimiento en rueda de personas, se practicará un inmediato reconocimiento fotográfico (Arts. 129, 259, 261 y 262 del CPP). Trenque Lauquen, 16 de junio de 2010. Manuel Ignacio Islas, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.001 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Alicia Graciela Méndez de Machi, hace saber que en los autos "Fasce Juan Alfonso s/ Quiebra" (Expte. 56.485), con fecha 18 de agosto de 2006 se ha decretado la quiebra del Sr. JUAN ALFONSO FASCE, DNI N° 8.234.193, con domicilio en Calle Estados Unidos N° 97 de Chascomús, Prov. de Buenos Aires, disponiéndose: Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Decretar la incautación de los bienes de la fallida, íntimasela a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos. Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán declarados ineficaces. Se han fijado como fecha límite para presentar las demandas verificadoras y sus observaciones (arts. 32 y 34

LCQ), los días 3 y 18 de agosto de 2010 respectivamente; en ambos casos, ante el síndico designado en autos Contador Hugo Oscar Marcos en el domicilio legal de aquél, sito en calle Buenos Aires 232 de Dolores los días lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Asimismo se hace saber que la fecha de presentación del informe individual (art. 35 LCQ) es el día 16 de septiembre de 2010 y la fecha para presentar el informe general (art. 39 LCQ) es 29 de octubre de 2010. Marisa Strada, Abogada.

C.C. 7.966 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes (B), hace saber que con fecha 05 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS CONTIGIANI, L.E. N° 04.967.387 y DELIA VILLALBA de CONTIGIANI, L.C. N° 5.001.960, cónyuges entre sí, domiciliados en calle Buenos Aires N° 1026 de la localidad de Salto (B), ordenándose al fallido y a terceros que posean bienes de los nombrados, que los entreguen al Síndico designado, CPN Héctor Silvio Antonio Vodanovich, con domicilio en calle 28 N° 518 de Mercedes(B), como asimismo y en caso de existir, la documentación y libros relacionados con su contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a los fallidos, los que se reputarán ineficaces. Se fija hasta el próximo 31 de agosto, para que los acreedores presenten su pedido de verificación al Síndico actuante en el domicilio constituido, de lunes a viernes y en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. Secretaría, Mercedes, 22 de junio de 2010. Pablo Deluca, Secretario.

C.C. 7.958 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a HUGO OMAR PARDINI por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1869 seguida al nombrado en orden al delito de Falsedad Ideológica de Instrumento Público, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 18 de junio de 2010. Atento lo informado en las diligencias de fs. 789, 790 y 797, e ignorándose la residencia actual del encartado Hugo Omar Pardini, procedáse a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (Art. 150, última parte del C.P.P. y concordantes), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Carlos Roberto Torti, Presidente". Secretaría, 18 de junio de 2010. Alejandro Daniel Fernández, Secretario.

C.C. 7.965 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 2.284/06 (Sorteo N° e I.P.P. N° 12630), caratulada "Vázquez Fernández Jaqueline Anahí y Dos Santos Estela Noemí. Hurto en Grado de Tentativa", instruida por el delito de hurto en grado de tentativa, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a ESTELA NOEMÍ DOS SANTOS, de estado civil soltera, DNI 27.771.701, de ocupación ama de casa, nacida el 1° de diciembre de 1979, en la localidad de San Isidro, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Av. Rolón 1506 casilla "D" 74 de la localidad de La Cava, Beccar, hija de Rubén Raúl y de María Angélica Escalante, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarada rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: " San Isidro, 4 de junio de 2010... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente

causa N° 2.284/06, y su acumulada la causa N° 2844/06 a Dos Santos Estela Noemí ó Martínez Natalia por prescripción de la acción penal en orden al delito de hurto en grado de tentativa, 2 hechos, 162 en función del Art. 42 del C.P. en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II) Proseguir el trámite de la causa N° 2.488/06, y su acumulada la causa N° 2.617/07 respecto de López, Andrea Liliana o Ávalos, María de los Ángeles en orden al delito de hurto en grado de tentativa. Art. 67 y Art. 162 en función del Art. 42 del C.P. Notifíquese, tómesese razón, y firme que sea, comuníquese el presente en relación al punto I). Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 18 de junio de 2010. María Sandra Foschi. Secretaria.

C.C. 7.962 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a VÍCTOR DANIEL VILLALBA, argentino, soltero, instruido, comerciante, hijo de Edmundo (f) y de Sofía Camacho, nacido el 10 de marzo de 1977 en Montecarlo, provincia de Misiones, titular de D.N.I. N° 25.955.512 y con último domicilio en calle Maza esquina Azopardo de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 775/09 (3616), "Villalba, Víctor Daniel s/ Daño Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 16 de junio de 2010. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrada.

C.C. 7.961 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MAXIMILIANO ARTURO CARABALLO, argentino, soltero, charratero, nacido el día 30 de enero de 1987 en Luján (B), hijo de Arturo y de Inés Galván, con último domicilio en calle Martín Coronado e/ Salta y Catamarca de Gral. Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 695/10 (3895) "Caraballo, Maximiliano Arturo s/ Abuso Sexual Simple", en Gral. Rodríguez (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 18 de junio de 2010. Daniela Mercedes Oliva. Secretaria.

C.C. 7.960 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CLAUDIA RAQUEL QUIRÓZ o LAURA ANDREA LÓPEZ o LORENA SANDRA BARCHIONI o ELIZABETH EDIT RAMÍREZ o CLAUDIA RAQUEL RODRÍGUEZ o LORENA MARCHONI, argentina, soltera, instruida, ama de casa, hija de Alberto Raúl Quiróz y de Amanda Rodríguez, nacida el 11 de diciembre de 1975 en William Morris (B), titular de D.N.I. N° 25.149.086 y con último domicilio en calle Maestro Ferreira N° 5070 entre Bulnes y Alvarado de José C. Paz (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 406/10(3856), "Quiróz, Claudia Raquel s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, 16 de junio de 2010. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrada.

C.C. 7.959 / jul. 1° v. jul. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita por el término de diez días a ERMANN MASSARI y MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ para que comparezcan a tomar intervención en los autos: "Carro Nilda Mabel c/ Massari Ermanno y Otra s/ Resolución de Contrato" (Expte. 103.693) y "Carro Nilda Mabel S/ Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expte. 103.694), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Ausentes para que los represente. San Nicolás, 17 de junio de 2010. Alejandro Torroba, Abogado Secretario.

C.C. 8.015 / jul. 2 v. jul. 5

POR 3 DÍAS – La Unidad Funcional N° 4 del Depto. Judicial Junín, Secretaría Única a mi cargo, notifica al Sr.

JORGE LUIS RINCÓN MORALES, último domicilio denunciado Barrio El Triunfo casa N° 19 de Trenque Lauquen, que en fecha 10 de diciembre de 2009 en la I.P.P. N° 54680-2006 se procedió a archivar las actuaciones en virtud de no haberse podido adunar elementos que permitieran acreditar el delito materia de investigación. Junín, 28 de abril de 2010. Dra. María Alejandra Volta, Secretaria. C.C. 8.014 / jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial La Matanza, Unidad Funcional de Instrucción N° 9 a cargo del Dr. Sergio Carrera Fernández, sita en calle Av. Pte. Perón 3264 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, en autos que llevan el N° 05-00-018929-10, cita y emplaza a ÁLVAREZ PABLO DANIEL a presentarse a derecho bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, conforme lo dispuesto en el Art. 129 2do párrafo del C.P.P. "San Justo, 10 de junio de 2010. Cítese y emplácese a Álvarez Pablo Daniel, por el término de 7 días a presentarse a derecho y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, conforme lo normado por el Art. 129 segundo párrafo del C.P.P.". Evangelina Laura Sánchez, Auxiliar Letrado. C.C. 8.012 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo de la Dra. María Elena Baquedano, cita y emplaza a ANTONIO SUÁREZ por el delito de Hurto y Amenazas (causa N° 4874, I.P.P. 2076/10 caratulada: "Gómez Héctor Abel, Páncella Brekon Daniel, Suárez Antonio S/ Hurto y Amenazas (Suave Hugo)" para que comparezca a la Sede del Juzgado de Garantías N° 2 de Necochea, sito en la calle 87 N° 293 1° piso a los fines de constituir domicilio y comparecer a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Necochea, 23 de junio de 2010. David Pablo López, Auxiliar Letrado. C.C. 8.009 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JOSÉ FRANCISCO SOTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Soto Beato y de Norma Victoria Pereyra, nacido en Lomas de Zamora con fecha 28 de agosto de 1983, D.N.I. N° 36.177.002 y último domicilio conocido en calle Vasconsello N° 2903, (entre Rojas y Barilari) de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 568.311, caratulada "Soto, José Francisco s/ Encubrimiento Agravado con ánimo de Lucro (J. Gtías. N° 2, U.F.I. N° 15, Gestión N° 495), cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 15 de junio de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 220/22 y de fs. 225, cítese a Soto José Francisco por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Ante mí. En la misma fecha se cumplió. Conste. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Dra. María Carola Origone, Juez. C.C. 7.998 / jul. 2 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, cuya presidencia se halla a cargo del Dr. Mario Edgardo Furman, Secretaria Única a cargo del Dr. Hernán Flavio Busetti del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Avda. R. Balbín 1753 Piso 7° del Partido de General San Martín, procede a notificar mediante edictos a CARPLAC SA que con fecha 21/03/2002 se ha dictado en autos sentencia, practicado liquidación actuarial, regulación de honorarios y liquidación final (fs. 140/4), arts. 62, 145 y concs. del CPCC.; art. 63 de la Ley 11.653. Los presentes edictos se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario Novedades del Partido de San Martín, dejándose expresa constancia que dentro del plazo de cinco días contados desde la fecha de la última publicación de los mismos, deberá la demandada Carplac S.A. proceder

al retiro de las copias de la sentencia, regulación de honorarios y liquidación actuarial, vencido el cual comenzará a computarse el plazo de ley para iniciar ejecución (arts. 145, 146 y 147 del CPCC., 49 y 63 de la Ley 11.653). A los efectos pertinentes, déjase constancia que conforme lo normado por el art. 20 de la Ley 20.744 y 22 de la Ley 11.653 la parte actora goza del beneficio de gratuidad en el precedimiento. El presente libra en los autos caratulados "Niz, Víctor y otros c/ Carplac S.A. s/ Despido y Salarios", (Expte N° 32382). General San Martín, 3 de marzo de 2010. Dr. Hernán Flavio Busetti, Abogado. C.C. 8.005 / jul. 2 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, interinamente a cargo de la Dra. Martín Ordoqui Trigo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 02 de febrero de 2010, se ha decretado la quiebra de la Sra. NILDA NÉLIDA GONZÁLEZ, CUIL: 27-05104005-3, con domicilio real en calle 84 N° 2175 de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 16 de junio de 2010, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el síndico CPN. Sara Graciela Cabeza, con domicilio en calle 57 N° 3028 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 8 a 16 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 03/09/2010, y para la presentación del Informe General el día 11/10/2010. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición de la Sra. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no pagados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "González, Hilda Nélida s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 34770. Necochea, 14 de junio de 2010. Dra. Marta B. Bernard, Abogada. C.C. 8.007 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, hace saber que en los autos caratulados "Antonio Jorge s/ Quiebra", Expte.: 34628, con fecha 19 de octubre de 2009 se ha decretado la quiebra del Sr. JORGE ANTONIO, con domicilio en calle 42 N° 3948 de Necochea. Disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 9 de agosto de 2010. Síndico: CPN María Maffezzoli quien atiende en su domicilio de calle 66 N° 3054 de Necochea de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 12,00. La sindicatura deberá presentar el informe individual el día 20 de septiembre de 2010, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general el día 9 de noviembre de 2010. Decrétase la inhibición general de la deudora para disponer y gravar sus bienes registrables, intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico, prohibir pagos a la deudora bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Prohibir a la fallida ausentarse del país sin previa autorización judicial. Poner al Síndico en posesión de los bienes y papeles del fallido y demás documentación que tuviere importancia. Necochea, 10 de junio de 2010. Dra. Silvina Di Carlos Miks, Secretaria. C.C. 8.008 / jul. 2 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Quilmes, en la causa A2213 "Torres, Jonathan Nahuel s/ Protección. Secretaria Asistencial a cargo de la Dra. María Inés Romero, cita por 5 días hábiles a la Sra. SILVIA BEATRIZ TORRES DNI N° 14.800.771, con último domicilio en calle 123 e/ 603 y 604, Villa Alba, partido de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado el menor Jonathan Nahuel Torres en situación de abandono respecto de la misma. Quilmes, 18 de junio de 2010. Dra. María Inés Romero Secretaria. C.C. 8.018 / jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Quilmes, en la causa 11323/1 caratulada: "Brian Emanuel Lobo - Lobo, Mauro Nicolás s/Art. 10 D. Ley 10067/83", Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María

Inés Romero, notifica al Sr. JUAN CARLOS LOBO DNI N° 33.763.692 y a Sra Sra. MARTA MARTINA BRITO DNI N° 17.267.855, con último domicilio en Av La Plata y Lamadrid manzana 21 casa 8 de Quilmes Oeste, que en el día de la fecha se ha otorgado la Guarda de su hijo Mauro Nicolás Lobo a favor de su hermana Natalia Blanca Lobo y que cuentan con 5 días hábiles para comparecer ante esta judicatura bajo apercibimiento de ser declarado el menor Brian Emanuel Lobo en situación de abandono respecto de los mismos. Quilmes, 1 de junio de 2010. Dra. María Inés Romero. Secretaria. C.C. 8.019 / jul. 2 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - Cítese y emplácese por el término de dos días (arts. 145/147 C.P.C.C.) a la progenitora de los niños Miriam Raquel, Anahí Giselle y Hugo Ezequiel Ruiz Díaz, Sra. SUSANA RAQUEL BRAVO, titular del DNI N° 29.094.309, a comparecer a primera audiencia, munida de documentación personal, ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza (ex Juzgado de Menores N° 1), a cargo de la Dra. Susana Elena Gordiola, Secretaria a mi cargo, sito en la calle Jujuy y Colombia de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, en causa N° 10.990 caratulada "Ruiz Díaz, Miriam Raquel y otros s/art. 10 Ley 10.067". San Justo, 15 de junio de 2010. Dra. María Cecilia López Cacabelos, Secretaria. C.C. 8.020 / jul. 2 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623, PB de San Isidro, cita y emplaza a MARIO JAVIER LIMA AUBERT, DNI N° 30.194.970, con último domicilio en la calle Chiclana 3255 de la localidad de Villa Astolfi, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la causa N° 2.799 que se le sigue por el delito de amenazas y amenazas calificadas en concurso real entre sí, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de junio de 2010. Por devuelta, no habiendo comparecido el encausado a las citaciones dispuestas a fs. 96 y vta. y 109 y no habiendo la Defensa podido mantener contacto con su asistido, cítese por intermedio de edictos al imputado, a fin de que comparezca a este Juzgado a notificarse de la radicación de la presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 23 de junio de 2010. Mariela C. Quintana, Secretaria. C.C. 8.000 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JOSÉ AUGUSTO BROGGI y MARIO DANIEL TREJO en la causa N° EZ-16692 (I.P.P. ez-16692- Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de junio de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Mario Daniel Trejo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple en grado de tentativa, por el cual fuera formalmente imputado y a José Augusto Broggi en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple en grado de tentativa en concurso real con tenencia de estupefacientes para consumo personal (Arts. 59, inciso 3) y 62, inciso 2), del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1), del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria". C.C. 7.999 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a HERNÁN RODRIGO VIDAL en la causa N° 901988 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción N° 6 la resolución que a continuación se transcribe:

"Banfield, 23 de junio de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Hernán Rodrigo Vidal, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de uso de documento falso por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3) del Código Procesal Penal y Arts. 45 y 296 del C.P.). Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Alejandro Enrique Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 7.997 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Necochea, hace saber que en los autos caratulados "Hivico S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña), Expte. N° 34.617, con fecha 2 de octubre de 2009 se decreto la quiebra de HIVO S.R.L., con domicilio en calle 65 N° 2815 de Necochea. Se intima a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquella, para que los pongan a disposición de la Sindicatura CPN Bermúdez – Dell'Ali – Molina, en el domicilio de calle 57 N° 2777 de Necochea. Se decreta la prohibición de hacer pagos a la Fallida, los que serán considerados ineficaces. Se hace saber a los acreedores cuyos créditos sean de causa o título anterior al decreto de quiebra, que deberán presentar a la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 6 de julio de 2010, los días lunes, martes, miércoles y jueves en el horario de 12:30 a 15:30 hs. Necochea, 23 de junio de 2010. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 8.151 / jul. 2 v. jul. 8

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR AMBROSIO VIMERCATI y MARÍA CARMEN ELIZARAN. La Plata, 25 de marzo de 2010. Dr. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 20.307 / jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IGNACIO RAÚL DÍAZ. La Plata, 21 de diciembre de 2009. Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.647 / jun. 30 v. jul. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte el Dto. Judicial Junín, cita y emplaza a los herederos de JOSEFA URQUIZO DE LASCANO, GREGORIO URQUIZO, GREGORIO URQUIZO DE ACCAME y CAROLINA REYNOSO DE URQUIZO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble identificado como: Cir. I; Secc. A; Mza. 55 a; Parcela I; del partido 049; para que contesten demanda y hagan valer sus derechos por el término de diez días, en el presente juicio iniciado por Castillo Haydée Beatriz, en autos caratulados "Castillo Haydée c/ Reynoso Carolina y Otros s/ Usucapión" causa N° 11.968, bajo apercibimiento de designarles un Defensor Oficial que los represente en el proceso. Los Toldos, 30 de abril de 2010. Mónica S. Bartoletti, Secretaria.

L.P. 22.110 / jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 10 días a JUANA LILLI DE DI BENEDETTO, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos a que se presenten en autos "Mango José Luis C/ Lili de Di Benedetto Juana s/ Usucapión" Exp. N° 9494/04, con relación al siguiente inmueble: 1) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 7 c, Parcela 7, Partida 4012, Inscripción Dominio F° 301, año 1959, Saladillo (093), a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Saladillo, 28 de mayo de 2010. Dra. Marta Susana Palomba, Secretaria.

L.P. 22.117 / jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La

Plata, en autos "Latierra Concepción Lucía c/Gómez Héctor O. y Ots. s/ Cobro de Alquileres" cita y emplaza por diez días a herederos de HÉCTOR OMAR GÓMEZ, a que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio. La Plata, 23 de junio de 2010. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Auxiliar Letrado-Abogado.

L.P. 22101 / jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes sito en calle Alvear 465/69, P. 1° de Quilmes, cita y emplaza a CONSUELO PIÑEIRO y/o sus herederos, para que en el término de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al inmueble objeto de autos sito en calle Gelly Obes N° 328 entre las calles Mitre y Alvear. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 0; Manzana 62, Parcela 12a, Partida Inmobiliaria 11734 inscripto bajo Folio N° 4495 del año 1955, F 3967 del Año 1962 y DH F 9449 del año 1972, respecto de estos actuados, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Quilmes, 10 de junio de 2010. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.182 / jul. 2 v. jul. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, en los autos caratulados "Figuroa Mirta Liliana c/Pattarini José y otro/a s/Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmueble", Expte. N° 131306, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de PATTARINI JOSÉ y/o quienes se consideren con derecho al bien inmueble Circ. II, Secc. D, Manzana 43, Parcela 9, Partida N° 93566 del Partido de La Plata, Inscripción de dominio: Matrícula 207538.; a tomar la intervención que corresponde, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes (Art. 341 del C.P.C.C.). La Plata, 6 de mayo de 2009.

L.P. 22.196 / jul. 2 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Cortopasso, Alcira Hortensia s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente N° 82.121 con fecha 26 de mayo de 2010 se ha resuelto decretar la apertura del concurso preventivo en términos de los arts. 288 y 289 de la Ley 24.522 de ALCIRA HORTENSIA CORTOPASSO (DNI N° 4.495.262 CUIT 27-04495262-4) con domicilio en la calle 40 N° 789 de la ciudad y partido de La Plata (BA), estableciéndose como fecha máxima el día 2 de agosto de 2010 para que los acreedores presenten sus peticiones verificatorias y títulos pertinentes al síndico (arts. 14 inc. 3 y 32 Ley 24.522); hasta el 31 de agosto del mismo año para que el mismo presente el informe individual que se refiere el art. 35 de la ley citada y, se ha fijado hasta el 13 de octubre de 2010 para que dicho funcionario presente el informe general (art. 39 ley cit). Establecer un período de exclusividad de 90 días, fijado audiencia informativa el día 26 de abril de 2011. Síndico designado Contador Público Bernardo Antonio D'ambrosio con domicilio en la calle 48 N° 726 Piso 10 Oficina "B" de La Plata, con horario atención en días lunes a viernes de 8,30 a 12,30 y de 16,00 a 18.00 Fdo. Dra. María Soledad Álvarez, Abogada, Secretaria. La Plata, 23 de junio de 2010.

L.P. 22.235 / jul. 2 v. jul. 8

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Depto. Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos N° 2929, PB., San Justo, La Matanza, cita y emplaza a MANUELA BIANCO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Vargas José Renee Candelario C/ Bianco Claudio E. y Otros S/ Escrituración", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, 09 de marzo de 2010. Dra. Andrea L. de Bastos, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.240 / jul. 2 v. jul. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Depto.

Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos N° 2929, PB., San Justo, La Matanza, cita y emplaza a MANUELA BIANCO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Monte Cecilia Haydee C/ Bianco Claudio E. y Otros S/ Escrituración", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, 09 de marzo de 2010. Dra. Andrea L. de Bastos, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.241 / jul. 2 v. jul. 5

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear N° 482 del mismo partido, presidencia a cargo de la Dra. Ana María Salatino, en los autos caratulados "Sisi Mónica S/ Filiación Post Mortem" (Expte. 057111), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SORIA LUIS MARCELO. Quilmes, 31 de marzo de 2010. Romina Valeria Serra, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.172 / jul. 2 v. jul. 5

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 36, a cargo del Dra. Adriana Bravo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, en los autos "Verón de Pomo María de Lourdes s/ Concurso Preventivo" (Expte. 055009), comunica por cinco días que el día 21 de mayo de 2010, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de VERÓN DE POMO MARÍA LOURDES DNI 10.961.793, (CUIT N° 27-10961793), señalando hasta el día 8 de noviembre de 2010, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Estudio Contable del Dr. Arias Oscar Alfredo, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063 piso 11 (4-3284342) Capital Federal. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días día 21 de diciembre de 2010 y 4 de marzo de 2011 respectivamente. El 30 de agosto de 2011 se llevará a cabo la audiencia informativa en la sede del Tribunal a las 11 hs. Buenos Aires, 11 de junio de 2010. Adriana Bravo, Secretaria.

C.F. 30.897 / jun. 28 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2010 se ha desuado la apertura del concurso preventivo de REPUNTE GRÁFICA S.A., inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 05/09/2000, en la matrícula 56624, legajo 105640, con domicilio en la calle Tomkinson 1345 de Beccar, partido de San Isidro, cuyo objeto consiste en la industrialización, comercialización importación y/o exportación de formularios, papelería comercial, folletos, etiquetas, formularios en sobre, impresos offset, impresos en serigrafía y productos relacionados con la industria gráfica, haciéndose saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 14/10/2010, presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, y que cuentan hasta el día 28/10/2010 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el estudio Bello, Bellaria Cortes & Asociados, integrado por los contadores Julio D. Bello, Víctor R. Bellaria y Luis A. Cortés, constituyendo domicilio procesal en la calle Acasuso 653 de San Isidro, donde atienden de lunes a viernes de 14 a 18 hs, también recibirán a los acreedores en los mismos días y horarios en la calle Uruguay 660, 3° piso de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4747-0581, 4747-5964 y 4878-6131/37, para consultas vía mail dirigirse a jdbello@estudio-profesional.com.ar, vbellaria@estudio-profesional.com.ar y corbella@arnet.com.ar. Hácese saber a la Sindicatura que deberá presentar los informes individual y general los días 26/11/2010 y 10/02/2011, respectivamente. Se fijó en el día 22/08/2011 la clausura del período de exclusividad y se determinó el 12/08/2011 a las 10:00 hs, a los fines de lo celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. San Isidro, 10 de junio de 2010. Dra. María Gabriel Ugalde, Secretaria. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.F. 30.906 / jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría N° 32, a mi cargo, sito en Callao 635, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados “BONESI S.A. s/ Concurso Preventivo” (Expte. 57263) en trámite ante este Tribunal, que por medio de la resolución de fecha 29 de abril de 2010 se dispuso que la concursada deberá hacer pública la propuesta de acuerdo hasta el día 13 de julio de 2010, que la audiencia informativa dispuesta por el artículo 45 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2010 puntualmente a las 9.00 hs. en la sala audiencias del Juzgado Comercial N° 26, sito en avenida Callao 635, 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el período de exclusividad vencerá el día 25 de agosto de 2010. Pública por Tres Días. Buenos Aires, 15 de junio de 2010. Fdo. Dr. Jorge H. Yacante Secretario.
C.F. 30.936 / jul 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS – Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Juez Subrogante, Secretaría N° 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, hace saber que con fecha 10/05/10 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GLOBAL CEREALES S.A. (CUIT 30-70845792-9). Se hace saber a los Sres. acreedores que hasta el 18/08/10 podrán verificar sus acreencias ante la Síndico Zulma Gloria Ghigliano, en el Pasaje Cipoletti 554, de Capital Federal. Las insinuaciones podrán ser impugnadas hasta el 01/09/10, y podrá ser contestadas dichas impugnaciones hasta el 15/09/10. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29/09/10 y 11/11/10 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 17/05/11 a las 10 hs., venciendo el período de exclusividad el 24/05/11. Buenos Aires, 10 de junio de 2010. Santiago Medina, Secretario.
C.F. 30.934 / jul 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS – Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en Callao 635 PB, comunica por cinco días que en los autos “Baradero Frutales S.A. s/ Concurso Preventivo” (Expte. N° 091348), se decretó con fecha 08/06/2010, la apertura del Concurso Preventivo de BARADERO FRUTALES S.A. (CUIT 30-69524275-8). Se fijaron las siguientes fechas: 22/11/2010 presentación de los pedidos de verificación ante el síndico Ana Francisca Pennacchio, con domicilio en Cramer 2175 Piso 1°, “E” C.A.B.A., en el horario de 12 a 18, informe Art. 35 LC; 04/02/2011, Resolución L.C. 36 18/2/2011, informe Art. 39 LC; 18/03/2011, audiencia informativa; 29/09/2011 a las 11:00 hs, vencimiento período exclusividad, 06/10/2011; Buenos Aires, 18 de junio de 2010. Fernanda A. Gómez, Secretaria.
C.F. 30.938 / jul. 2 v. jul. 8

3. MAR DEL PLATA M.P.

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a presentarse y contestar la demanda en autos “Giordanelli Zoraida c/ Sucesores de Marino Oscar Stefanini s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmueble” (Expte. N° 29.596/2007) a sucesores del Sr. MARINO OSCAR STEFANINI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle San Juan 3260, PB UF N° 6, de Mar del Plata, Mat. (045) 139.816/6, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en turno. Mar del Plata, 10 de marzo de 2010. Silvina Saravia, Abogada Secretaria.
M.P. 34.254 / jun. 18 v. jul. 2

4. SAN ISIDRO S.I.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS EUGENIO BECERRA Y FABIÁN DE LUCA para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos “Grabianka Mariana Felicia c/ Village Park Beccar II S.A. s/ Cumplimiento de Contrato”,

bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 7 de junio de 2010. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.
S.I. 40.436 / jul. 2 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro comunica por 5 días que con fecha 20 de mayo del 2010 se declaró la apertura del concurso preventivo de REZAGOS INDUSTRIALES S.A., (CUIT 30-60003212-3), habiendo sido designada sindicatura categoría clase “A”, el Estudio Sánchez Sapte Acuña & Asociados, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 57, 4° Piso “A” de San Isidro (TE 4747-8525/4094-4742-4312), fijando el día 4 de agosto de 2010 como la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 L.C.Q.); el día 15 de septiembre de 2010 y el día 27 de octubre del 2010 para que el Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente; y convócase para el día 18 de mayo del 2011 a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de L.C.Q. Se deja constancia que el vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el día 25 de mayo del 2011. San Isidro, 15 de junio del 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.
S.I. 40.404 / jul. 2 v. jul. 8

5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a FRANCISCO KERN y HERTA HOWANIETZ y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos, catastrado Circ. III, Secc. F, Mza. 268, Parc. 16, Partida 003-020987 de Claypole, Partido de Almirante Brown, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, en auto “Salerno José Enrique c/Kern Francisco y otros s/Prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión”. Lomas de Zamora, 3 de junio de 2010. Daniel O. Azcurra, Auxiliar Letrado.
L.Z. 47.728 / jun. 2 v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de dos (2) días a sucesores de NÉSTOR OMAR NAVARRO, para que dentro del término de diez (10) días se presenten haciendo valer sus derechos en los autos “Minieri Gustavo Horacio c/Mogravi Leonardo Jorge y otros s/Daños y perjuicios”, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 5 de mayo de 2010. Adriana S. Mollar, Auxiliar Letrada.
L.Z. 47.729 / jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSVALDO SERAFINI. Lomas de Zamora, 7 de abril de 2010. Guillermo A. Oyhanart, Secretario.
L.Z. 47.773 / jul. 5 v. jul. 7

6. SAN MARTÍN S.M.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por 10 días a Don REMIGIO DALMAU o quien se considere con derecho, para que en dicho término se presente en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Ana Carolina Trigiani, Secretaria. San Martín, 8 de febrero de 2010.
S.M. 52.619 / jul. 2 v. jul. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Mercedes, a cargo de la Dra. María Cristina Niell, Secretaría Única de la Dra. Ana Victoria Punte, hace saber por dos días en autos: “Lapierre Bur María Teresita c/ Santos Siriaco y otro s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmueble” Exp. N° 84.072 que con fecha 3 de febrero de 2010, atento el fallecimiento de los demandados, se ha ordenado citar por edictos a los presuntos herederos de don CIRIACO SANTOS y TERESA TRIGO, a fin que comparezcan en el término de diez días, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente (Art. 34, 145, 146, 354, 486 y cctes. del CPCC). Mercedes, 22 de febrero de 2010. Ana Victoria Punte, Secretaria.
S.M. 52.616 / jul. 2 v. jul. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DE INNOCENTIS CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, 18 de mayo de 2010. Dra. Hilda J. Fiora, Secretaria.
S.M. 52.388 bis. / jul. 2 v. jul. 6

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, en los autos caratulados “Prozorovich Iván Gustavo s/ Concurso Preventivo del garante (Expte. N° 297-Año 2010)”, hace saber que por resolución de fecha 26 de abril de 2010, se ha abierto el concurso preventivo de acreedores del garante de MARÍTIMA MONACHESI S.A., IVÁN GUSTAVO PROZOROVICH, D.N.I. 22.845.555, fijándose las siguientes fechas: el 05 de agosto de 2010 será la fecha límite para la presentación de verificación de créditos y títulos justificativos de los respectivos acreedores; el 17 de septiembre de 2010 el Síndico deberá presentar Informe Individual de créditos; el día 01 de noviembre el Informe General y el día 16 de febrero de 2011 a las 10:00 hs. audiencia informativa, la cual tendrá lugar en sede del citado Juzgado. Asimismo se comunica que el Contador Jorge Raúl Diez ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en la calle Avda. Roca N° 353, Piso 4to., Oficina 1; horario de atención los días lunes de 16 a 18 hs. y los jueves y viernes de 18 a 20 hs. Puerto Madryn, Chubut, 07 de junio de 2010. Germán Mascarell Truant, Secretario.
B.B. 57.172 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, en los autos caratulados “Prozorovich Mara s/ Concurso Preventivo del garante (Expte. N° 298-Año 2010)”, hace saber que por resolución de fecha 26 de abril de 2010, se ha abierto el concurso preventivo de acreedores del garante de MARÍTIMA MONACHESI S.A., MARA PROZOROVICH, D.N.I. 24.924.249, fijándose las siguientes fechas: el 05 de agosto de 2010 será la fecha límite para la presentación de verificación de créditos y títulos justificativos de los respectivos acreedores; el 17 de septiembre de 2010 el Síndico deberá presentar Informe Individual de créditos; el día 01 de noviembre el Informe General y el día 16 de febrero de 2011 a las 10:00 hs. audiencia informativa, la cual tendrá lugar en sede del citado Juzgado. Asimismo se comunica que el Contador Jorge Raúl Diez ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en la calle Avda. Roca N° 353, Piso 4to., Oficina 1; horario de atención los días lunes de 16 a 18 hs. y los jueves y viernes de 18 a 20 hs. Puerto Madryn, Chubut, 07 de junio de 2010. Germán Mascarell Truant, Secretario.
B.B. 57.171 / jun. 29 v. jul. 5

8. MORÓN Mn.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio

Francisco Robledo, Secretaría N° 50, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 piso 4° de la Capital Federal, comunica que se a dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de JUAN CARLOS RISSOTTO CUIT 20-08329901-1 Domiciliado en Rivera Indarte 371 de Villa Luzuriaga, Prov. de Bs. As., habiendo sido designado síndico categoría B el Dr. Alberto Jorge Rotenberg domiciliado en Av. Córdoba 1336, piso 7, Dto. 20, de Capital Federal, ante quien deberán presentarse las solicitudes de verificación hasta el día 18/8/10, informe artículo 35 LCQ 29/9/2010, Art. 37 LCQ; 14/10/10, informe artículo 39 LCQ; 11/11/10, Audiencia Informativa: 16/5/11 a las 10:00 hs, Período de exclusividad artículo 43 LCQ 23/5/11. Buenos Aires, 10 de junio de 2010. María Eugenia Soto, Secretaria.

Mn. 62.775 / jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, sito en Alte Brown y Colón de la localidad y partido de Morón, sita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc) Nombre del causante: CONCEPCIÓN MARINA AMEJEIRAS VÁZQUEZ, Morón, 18 de mayo de 2010. Eduardo Fabián Blandino, Auxiliar Letrado.

Mn. 62.433 / jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SCIGLIANO y NELLY IBANA CORNA. San Justo, mayo 17 de 2010. Adriana Rita Annovazzi, Secretaria.

Mn. 62.434 / jun. 30 v. jul. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial de La Matanza, en los autos "Moldes Socorro c/ Dorado José s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal", Expte. N° 21887/2009, cita y emplaza a los "Sucesores de DORADO JOSÉ y/o todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a usucapir" Ubicados en la calle Carlos Casares entre El Manzanar y La Aviación, Rafael Castillo, La Matanza, designado como Lote 19, Manz. 3, Nom. Catast. Circ. IV, Sec. B, Manz. 3, Parc. 3, Dom. N° 2598 Año 1962, La Matanza, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de continuar la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes con la representación de los mismos en el presente proceso (Art. 341 C.P.C.C.). San Isidro, 11 de junio de 2010. María del Rosario Llorens Rocha, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.908 / jun. 2 v. jul. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Henares de Massoni c/ Spivak Daniel y otro s/ Posesión Veinteañal", emplaza a los presuntos herederos de DANIEL SPIVAK, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda en los términos del auto de fs. 37, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 04 de junio de 2010. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 62.920 / jul. 2 v. jul. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, en autos "Pellegrini Carlos Alberto c/ Dinoia Juan s/ Posesión Veinteañal", notifica a presuntos herederos de MATILDE MARIANA MIGLIASSO la siguiente aclaratoria: "Morón, 31 de agosto de 2007. Autos y Vistos: Siendo exacto lo expuesto por los actores, atento lo que surge del considerando y (ver fs. 913), y habiéndose omitido involuntariamente, inclúyese a la Sra. Josefa Santiago Monteleone de Migliasso en el Punto 2 del fallo de fs. 914 vta. (Arts. 36 inc. 3°, 166 inc. 2°, 34 y conc. del CPCC). Regístrese en relación al registro 267/06. Notifíquese. Fdo. Héctor Puga, Juez". Morón, 10 de junio de 2010. María Beatriz de Luca, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.892 / jul. 2 v. jul. 5

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Alberti, cita por 10 días al SEÑOR ROSSI, PABLO CÉSAR y otra, como quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Cir. I, Sección A, Manzana Veintitrés, Parcela nueve, Partida 002-003193-0 de Alberti (2) en autos caratulados "Romani, Raúl Alfredo c/ Rossi, Pablo César y otra s/ Usucapión" expte. N° 8707, para que se presenten y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes. Alberti, 28 de 2010. Julio Carlos Roller, Secretario.

Mc. 67.130 / jul. 1 v. jul. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Alberti, cita por 10 días al Señor ROSSI, PABLO CÉSAR y otra, como quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Sección A, Manzana Veintitrés, Parcela ocho, Partida 002-003192-1 de Alberti (2) en autos caratulados "Romani, Ana Dora c/ Rossi, Pablo cesar y otra s/ Usucapión" expte. N° 8706, para que se presenten y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes. Alberti, 28 de mayo de 2010. Julio Carlos Roller, Secretario.

Mc. 67.131 / jul. 1 v. jul. 5

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por diez días a los sucesores de JUSTO MEDINA y FRANCISCA MEDINA DE AFONSO para que comparezca a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Junín, 17 de junio de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 69.761 / jul. 2 v. jul. 5

11. AZUL

Az.

POR 1 DÍA – Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por tres días herederos de los codeemandados, don NAVARRO LUIS y doña NAVARRO MUERZA DE OTAVIANO ELENA, a fin de tomar intervención en autos: "Municipalidad de Olavarría c/ Navarro y Muerza Juan Manuel y otro s/ Apremio" Expte. N° 6095/95, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Olavarría, 16 de junio de 2010. del Dr. Jorge Mariano Ferrari, Abogado.

Az. 71.606

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Depto. Judicial de San Nicolás, en autos "Dignani José Luis c/ Aleman Eduardo Eugenio s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 100.614, cita y emplaza al Sr. EDUARDO EUGENIO ALEMAN, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Alejandro A. Torroba, Abogado Secretario.

S.N. 74.714 / jul. 2 v. jul. 5

15. NECOCHEA

Nc.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires C/ Alias Diego Bernabé S/ Preparación de la Vía Ejecutiva" (Expte. N° 24.832), cita y

emplaza por cinco días, al demandado Sr. DIEGO BERNABÉ ALIAS, a que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarle al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Conste, Necochea, 28 de abril de 2010. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.266

20. TANDIL

Tn.

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, con asiento en Tandil en auto "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Cabanillas Nazareno Cruz s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 41.796, a cargo del Juez Subrogante, cita y emplaza por treinta días al Sr. CABANILLAS NAZARENO CRUZ DNI 30.378.959, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 8 de marzo de 2010. Patricia Darviles Bollini, Secretaria.

Tn. 91.367

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en Tandil, en auto "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Lagonegro Italo y otro s/ Cobro Ejecutivo" N° Expte. 29.975 a cargo del Juez Subrogante cita y emplaza al Sr. ÍTALO LAGONEGRO DNI 26.631.060 y la Sra. MIRTA ARACELI GÓMEZ DE LAGONEGRO DNI 11.803.630, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio. Vencido el plazo para que la parte demandada se presente en autos y, no compareciendo la misma a estar a derecho, se tendrá por reconocida la firma del contrato mencionado (fs. 40) según lo dispuesto por los Arts. 523, 524 y 525 del CPCC. Tandil, 8 de marzo de 2010. Patricia Darviles Bollini, Secretaria.

Tn. 91.366

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, con asiento en Tandil, en auto "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Burgo González Alfonso Francisco Joaquín s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 40.340, a cargo del Dr. Pedro Valle, cita y emplaza por treinta días al Sr. BURGO GONZÁLEZ ALFONSO FRANCISCO JOAQUÍN DNI 93.517.906, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 2 de noviembre de 2009. Patricia Darviles Bollini, Secretaria.

Tn. 91.365

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, con asiento en Tandil, en auto "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Algarte Leandro Martín s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 41.964), a cargo del Dr. Pedro Valle, cita y emplaza por dos días al Sr. ALGARTE LEANDRO MARTÍN, DNI 25.931.761, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio, bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 11 de noviembre de 2009. Patricia Darviles Bollini, Secretaria.

Tn. 91.364 / jul. 2 v. jul. 5

POR 2 DÍAS – La Dra. Marcela Trillini, Jueza del Juzgado de Familia N° 9, de la III a. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Natalia De Rosa, sito en calle Ángel Guallardo 1291 1° Piso, de San Carlos de Bariloche, cita y emplaza por 18 días al Sr. GABRIEL HORACIO RUIZ para que comparezca al proceso y conteste la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (artículos 145 a 147 y 343 del Código Procesal) en el expediente caratulado: "Romero Analía c/ Ruiz Gabriel Horacio s/ Privación de la Patria Potestad" (Exp. N° 03966/09). San Carlos de Bariloche, 28 de mayo de 2010. Javier Andrés Ospital, Secretario.

Tn. 91.363 / jul. 2 v. jul. 5